

JAD AUTONOMA METRO
Unidad Interdisci-

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

I Z T A P A L A P A

C . S . H .

SEMINARIO DE INVESTIGACION

EL ESTADO: UNA PERSPECTIVA REPRODUCTIVA

ASESOR: MTO. SALVADOR PORRAS DUARTE
CATEDRATICO INVESTIGADOR

PRESENTADA POR:

DIONISIO CALDERON RIVAS
JOSE RODRIGUEZ CUEVAS
JOSE VAZQUEZ FUENTES.

ADMINISTRACION

MEXICO, JUNIO DE 1987.

U. A. M. IZTAPALAPA BIBLIOTECA

087340

N I E T Z C H E .

" Pero, si apesar de todo habéis
decidido llevar vuestra nave so-
bre estas playas, pues entonces
sólo os queda el remedio de man-
tener ese valor, estar alerta y
mantener firme el timón."

¡ Nada más por esto estaréis más
allá del bién y el mal!

I N D I C E

I N T R O D U C C I O N	1
A. <u>LA FUNCION PRODUCTIVA DEL ESTADO</u>	
I. <u>LA GENESIS DEL ESTADO</u>	8
1.1 EL ORDEN MEDIEVAL	9
1.2 EL RENACIMIENTO: el monarca absoluto	11
1.3 HOBBS Y EL LEVIATAN	12
1.4 LOCKE Y EL GOBIERNO CIVIL	13
1.5 ROUSSEAU Y EL CONTRATO SOCIAL	15
1.6 HEGEL Y LA DIALECTICA	16
1.7 MARX Y LA LUCHA DE CLASES	18
NOTAS	
BIBLIOGRAFIA	
B. <u>LA FUNCION REPRODUCTIVA DEL ESTADO</u>	
1. <u>EL DERECHO: Instrumento legitimador de la gestión</u> <u>Estatal.</u>	24
1.1 LA CONSTITUCION: garantía del desarrollo capitalista	24
1.2 LA IDEOLOGIA Y EL DERECHO CAPITALISTA	32
1.3 LA RELACION Y NORMA CAPITALISTA	34
1.4 EL DERECHO Y LA IGUALDAD DEL SUJETO EN EL CAPITALISMO	35
1.5 LA DICOTOMIA: Producto-productor	37
NOTAS	
BIBLIOGRAFIA	
II. <u>EL SISTEMA POLITICO DE DOMINACION</u>	43
2.1 EL DERECHO Y EL ESTADO	43

-- 2.2.	FUNDAMENTOS DE LA DOMINACION	44
2.3	LA VINCULACION: capital-instituciones-trabajo	46
2.4	LAS INSTITUCIONES: objetivaciones del Estado	51
2.5	AMBIVALENCIA DEL ESTADO	56
2.6	EL ESTADO: parte estructural de la sociedad	58
	NOTAS	
	BIBLIOGRAFIA	
III.	<u>BUROCRACIA Y POLITICAS ESTATALES</u>	70
3.1	BUROCRACIA (generalidades)	70
3.1.1	LA BUROCRACIA POLITICA	71
3.1.2	RELACION: gobierno-partido	74
3.2	POLITICAS ESTATALES: la racionalidad técnica	77
3.2.1	LA GESTION ESTATAL: a través del concenso	79
3.2.2	LA GESTION ESTATAL: vinculo de desarrollo	81
3.3.	LA RACIONALIDAD POLITICA	84
3.3.1	LA GESTION ESTATAL: resultado de choques internos	85
3.3.2	LA GESTION ESTATAL: producto de interrelaciones organizacionales	86
	NOTAS	
	BIBLIOGRAFIA	
	REFLEXIONES FINALES	95

I N T R O D U C C I O N

En el estudio de la función que el Estado asume dentro de la sociedad se ha mantenido la tendencia a abordarlo, si bien - bajo diferentes perspectivas, todas coincidiendo bajo un común denominador: el aspecto económico (productivo)¹.

Nuestra posición al respecto, es que el Estado asume dos grandes funciones, a saber la productiva y la reproductiva. En la primera acepción se pone de relieve la importancia que aquél tiene como guardián, rector y benefactor de la sociedad. A nuestro entender, si dicho estudio atiende sólo a la función productiva, es un estudio parcializado, pues el aspecto económico por sí mismo no se reproduce, entonces surge el cuestionamiento siguiente ¿Quién crea o de qué manera se crean las condiciones para que el aspecto económico o productivo se recicle? Nuestra respuesta es que es el Estado mismo a través de la otra función como lo es la reproductiva. Por tanto, para abordar el estudio y la función que aquél cumple dentro de la sociedad ha de hacerse bajo estas dos perspectivas para una concepción más amplia y cabal del mismo.

La razón del presente trabajo se fundamenta en el aspecto reproductivo del Estado, pretende evidenciar la complementariedad del aspecto productivo. Así pues, la función reproductiva que asume el Estado se justifica en lo económico (que como veremos después no es lo único) y se legitima en lo jurídico para

complementar el ciclo productivo - reproductivo.

El Estado mediante el aspecto jurídico, primero protege y garantiza la propiedad privada, a la vez que protege y garantiza en cuanto clase a propietarios de medios de producción y de fuerza de trabajo, de tal forma que prevalecen y se reproducen las condiciones del sistema. El Estado al asumir esas dos grandes funciones garantiza y conforma una sociedad "equitativamente desigual" en la que es parte estructural de la misma y que se cree está "superpuesto" a ella.

Por otra parte, estamos concientes de que la superposición de modelos ideológicos de los países tradicionalmente capitalistas, no deben ser traspuestos a los países dependientes, no obstante que la literatura burguesa y sus apologistas establezcan y "prueben" que dicha trasposición es posible, pues aquellas -- tienen un alto grado de "universalidad." Pero la verdad, de -- los que sabemos nuestra realidad refutamos tal trasposición, si analizamos la concepción del intercambio desigual, veremos como la ganancia en la periferia es mayor que en el centro, pues el capital internacional encuentra ahí su objeto: La emigración de moldes ideológicos, de capital y de tecnología es un vehículo -- para elevar la tasa de ganancia, también porque ello es así, el modo periférico se reproduce como tal, tanto en los términos económicos de las distorsiones que lo caracterizan, como en los términos políticos de las alianzas de clases específicas que lo definen?

A su vez la concepción marxista, nos proporciona un basto
herramental para entender el funcionamiento del artificio creado
por la ideología burguesa; garantizada a través de lo jurídico,
lo político y a través de sus objetivaciones o instituciones.³
Pero aún con la importancia de ese basto herramental marxista,
tampoco podemos trasponer dicho marco en nuestra realidad como
país dependiente. No obstante que Marx sabía que la opresión y
explotación de la fuerza de trabajo en una sociedad capitalista
era mundial, no hay que perder de vista que la explotación de -
la fuerza de trabajo no tiene las mismas características en el
centro que en la periferia.⁴ Con respecto, a que la trasposición
de modelos ideológicos no es posible, Lenin establecía que:
"las revoluciones no se exportan."⁵ El sabía que las condiciones
no son iguales en todas partes.

Entonces, si sostenemos que la trasposición de moldes ideo
lógicos burgueses no pueden ser aceptados y que la visión marxis
ta sólo puede ser aplicada en lo general y no en lo particular.⁶
¿Cuál es la opción? la cuestión nos ubica, no en una refutación
de lo existente, sino en una búsqueda de alternativas propias,
adoptando una actitud menos receptiva en lo ideológico; habrá -
que desarrollar con base en lo esencial del marxismo una alter-
nativa propia, la que en nuestra exposición hemos llamado "ten
tativa utópica"⁷, la que tiene como objeto revisar las socieda--
des en el momento concreto, a la luz de sus propias funciones y
aptitudes, catalogar las tendencias (en su caso) que conduzcan

a la superación de un momento concreto. Deduciendo a través de las condiciones e instituciones existentes, una alternativa crítica y propia que también sea capaz de determinar los cambios institucionales básicos que sirvan como requisito previo para una sociedad más justa. Esa alternativa dependerá de las condiciones concretas de cada país, del tipo de Estado, de la ideología, etc. Lo que tratamos de establecer en esta exposición, es que para acceder a tal fin, es necesario tener una visión -- más amplia de la(s) función(es) que el Estado asume dentro de la sociedad y con base en eso, establecer nuestra propuesta.

En cuanto a la estructura de la exposición, ésta se divide en dos temas: A) función productiva y B) función reproductiva (propósito base de la exposición).

En el primer tema se ha incluido un capítulo al que hemos denominado Génesis del Estado y en el cuál hemos hecho una revisión a través de las tesis de los más representativos pensadores, que más han influido en y para la conformación del Estado. La finalidad al incluir este capítulo, es la de evidenciar la única función que siempre han creído ha tenido: la económica ó productiva; justo es mencionar que hasta la teoría marxista no se había tratado de explicar desde otra perspectiva el funcionamiento del Estado, pero también dentro del mismo ámbito productivo.

El segundo tema esta constituido por:

1.- El Desecho como Instrumento Legitimador de la Gestión del Estado. En este capítulo, evidenciamos que tal gestión se sus-

tenta con base en una Constitución. Aquél con base en ésta legítima y estructura la interacción social, política ; económica e ideológica con el propósito de crear y recrear las condiciones "naturales" de la sociedad capitalista: La relación capital - trabajo (entre mercancías).

2.- El Sistema Político de Dominación, aquí resaltamos la función del Estado en su aspecto más general, esto es, como aquel instrumento político de dominación que crea y recrea las relaciones sociales de producción, a la vez, que articula a la sociedad de forma desigual y contradictoria. También en este capítulo resaltamos la "cosificación" del Estado a través de sus instituciones y con las cuales se efectivizan las relaciones sociales de producción de manera formal (como la relación jurídica entre capital - trabajo). Y para tal fin, hemos tenido en cuanto al carácter contradictorio del Estado en la sociedad capitalista; pues es parte estructural de la misma.

3.- El Estado Reproductivo: políticas estatales y burocracia. Se trata de establecer algunos elementos que guíen la investigación acerca de la dinámica que realizan las instituciones del Estado.

El Estado no sólo es creador ni recreador de la producción de mercancías, si no que, también proporciona a través de sus instituciones la base institucional para consolidar la estructura de dominación que subyace en el sistema económico, político e ideológico. También se pretende reinterpretar algunos elemen

tos tomados de la teoría organizacional y redefinirlos en produc
tivos y reproductivos. Y mostrar cómo se combinan en el funcio-
namiento estatal y cómo asumen simultáneamente dimensiones socia
les y proyectos futuros. Así como el tipo de problemas que en-
frenta el Estado y la sociedad y que sirven para clasificar y am
pliar el marco referencial de estudio de Estado a través de sus
políticas estatales.

Por otra parte, en relación a la burocracia, evidenciamos
cómo el Estado a través de sus diferentes instrumentos (sindica
tos, cámaras, confederaciones, policía, ejército, partidos etc.)
ejerce un control sobre las mismas y a la vez las interpone a -
las demandas del grueso de la sociedad; es decir, cómo el Estado
los incrusta en su propio seno para mediatizar, controlar y domi
nar los conflictos sociales y de esta manera convertirse en par-
te estructural del Estado capitalista que reproduce el sistema.

N O T A S

- 1.- Respecto a la función productiva o económica del Estado, Veáse "Génesis del Estado de esta misma exposición, donde ponemos de manifiesto cómo a lo largo de la historia y a través de un renombrado cúmulo de pensadores, filósofos, economistas, ideólogos, etc., han mantenido en sus exposiciones la naturaleza meramente productiva del Estado.
- 2.- Samir Amín, ¿Cómo funciona el capitalismo? México siglo - XXI, 1981.
- 3.- El término objetivaciones e instituciones en la exposición están empleados como sinónimos.
- 4.- Samir Amín. op. cit. pag. 67
- 5.- Lenin en Kely Kovalzon. "Sociología Marxista", México ed. progreso 1979.
- 6.- Empleado para denotar; La condición concreta de un país, el tipo de Estado, la ideología, Etc.
- 7.- El término "tentativa Utópica" no esta empleado en el sentido tradicional (como es el caso de los marxistas que lo emplean para denotar algo que no tiene lugar), sino - que es una expresión o concepto que tiene lugar concreto, sólo que está inhibido por el sistema imperante.

A. LA FUNCION PRODUCTIVA DEL ESTADO

1. GENESIS DEL ESTADO

El Estado surgió menos por el propósito del ser humano -- que por el encuentro de fuerzas con intereses opuestos; cuyos principios se sustentan en el aspecto social y económico fundamentalmente.¹

El estado no es en modo alguno un poder exteriormente impuesto a la sociedad; no es la realización de la idea moral, -- "ni la imagen y la realización de la razón", como lo pretende Hegel. Es más bien el resultado de la sociedad cuando llega a un grado de desarrollo determinado; es la confesión de que esa sociedad se pone en una irremediable contradicción consigo misma y está dividida por encuentros irreconciliables. Pero a fin de que las clases en conflicto, de opuestos intereses económicos no se consuman así mismas y a la sociedad con luchas estériles, hácese necesario un poder (dentro de la sociedad pero "sobre" de la misma)² que dominen ostensiblemente a la sociedad y se encargue de dirimir el conflicto o mantenerlo dentro de los límites del "orden". Y ese poder, nacido de la sociedad, pero "superpuesto" a ella y que se le hace cada vez más ageno, es el Estado.³

El Estado se caracteriza por la distribución de los individuos que lo componen, según su límite territorial dentro del cual los ciudadanos ejercerán sus derechos y obligaciones. Otra característica es la institución de la fuerza pública, nece

saria, pues desde la escisión en clases es imposible una organización espontánea de la población. Pero dicha fuerza no sólo consiste en hombres con armas, sino también con implementos militares, prisiones, tribunales de justicia etc.

1.1.- EL ORDEN MEDIEVAL.

El orden económico de esta época es eminentemente agrícola la del cual el sistema feudal era la expresión natural. Un "gobierno" descentralizado, en manos de los propietarios locales. Considerábase al Rey, cuando más, como un tribunal de apelación o como un señor feudal más entre otros. De aquí, que en el Medievo; se fuese construyendo gradualmente una jerarquía de clases sociales en la cual, había directa obediencia al inmediato superior. Esta pirámide social de obediencia, era a la vez una pirámide basada en derechos de propiedad y otras obligaciones, el Rey lo poseía todo; en la práctica había entregado la tierra a los barones y señores a cambio de ciertos servicios; estos a su vez, traspasaban esa tierra recibida a los siervos, también a cambio de ciertos servicios. En este tipo de sociedad, la ley era cuestión de COSTUMBRE Y TRADICION, la centralización sólo podía "beneficiar" a las clases más bajas, mientras que a la nobleza territorial le parecía esa forma de gobernar, como una amenaza sobre sus privilegios y derechos.

La estabilidad del orden feudal dependía del poder de los señores para mantener el orden a través del país, combatiendo al mismo tiempo los avances del poder real. Pero, el Rey no in

crementaría su poder real sin la ayuda de los siervos en contra de sus señores, o buscando alianzas en otro grupo social que no fueran siervos ni señores; en algo más universal como lo sería la iglesia.

El mundo medieval era lento en su accionar económico e ineficiente por la distribución descentralizada y graduada del poder político. Su estructura la constituían la Iglesia Universal, el Emperador Universal y la Ley Universal; una perfecta -- trinidad reinaba en la Europa Occidental. Dicha trinidad dependía en su estabilidad del carácter estático y localista del sistema feudal y de la imposibilidad de que el Rey o el Emperador impusieran su voluntad a los distintos señores. En teoría y en la práctica, dicho sistema estaba llamado a destruirse en -- cuanto la balanza del poder se inclinase en favor de los reyes. Cuando esto ocurriese, cualquier tentativa de la iglesia por imponer su autoridad se interpretaría como una maniobra política del poder rival.

La transición de Medioevo a la época del Estado-Nación, -- desde luego no fue tan lineal, pero en su base estuvieron las -- transformaciones de aquél. El Renacimiento y la Reforma aceleraron la ruptura completa cuando el proceso estaba casi al final. Desde entonces, se comenzaron a fraguar conceptos para una edad nueva, se comenzó a hablar un nuevo lenguaje y a describir un -- conjunto de nuevos conceptos y definiciones, las que sirvieron para describir conceptos e ideas para la formación, consolida--

ción y forma de gobierno a través del Estado.

1.2.- EL RENACIMIENTO: El monarca absoluto.

Toda vez que el orden medieval ha sido minado, la alianza del poder temporal con el espiritual también, y en medio de la anarquía predominante en Italia. Es ahí donde las ciudades libres, que habían resistido los propositos imperiales, luchaban por sobrevivir en un mundo que las había dejado atrás en su crecimiento. La expansión comercial, mejores vías de comunicación, urgían un sistema político más centralizado que el feudal. Así los Reyes comenzaron a ejercitar mayores prerrogativas y con el apoyo financiero de las nuevas clases económicas ejercieron la autoridad sobre los feudos. El reinado de la monarquía absoluta había comenzado.

Maquiavelo (1469-1527)⁴ político activo según su concepción práctica; hablaba del arte de adquirir el poder y conservarlo, de los errores que debe evitar un príncipe para mantenerse en el ejercicio de sus funciones. Para él los medios eran tan fascinantes que no le pareció preocuparse acerca del fin. Su príncipe es un manual para el gobernante, en el que expresa la esencia renacentista del Estado absoluto; en una época de instituciones destruidas, se daba cuenta de que la bondad, el constitucionalismo y la moralidad tradicionales no eran suficientes bases para una sociedad estable.⁵ Para Maquiavelo, la teoría del Estado-Nación debe rechazar cualquier limitación de su autoridad por un poder exterior, fuera quien fuera; la iglesia sería

una organización voluntaria, aliada o parte integrante del Estado.⁶ A las masas, se les daría moralidad y religión y su gobernante se las proporcionaría; pero no debería estar sujeto a ellas. El gobernante estaría por encima de la sociedad.

Los escritos de Maquiavelo son la primer señal de la revolución política que dará lugar a la formación del Estado-Nación, los cuales también servirán de base para la construcción de teorías acerca del Estado y su funcionamiento.

Con Maquiavelo empezamos una cronología de los más influyentes pensadores en la concepción y formación del Estado.

1.3.- HOBBS Y EL LEVIATAN.

Hobbes (1588-1679) propone destruir la supremacía teológica a través de argumentos filosóficos, trata de contruir un lenguaje científico moderno que se adoptará a las necesidades de su pensamiento. Prueba de ello es el Leviatán, obra y ejemplo del Renacimiento. En esa obra al hombre se le considera como a una criatura impulsada por la envidia, la ambición, el temor y en consecuencia en permanente estado de guerra. Pero está consciente de que dicho estado no es deseable, pues no hay seguridad para el disfrute de sus bienes. La razón en consecuencia, puede idear en lo abstracto ciertas reglas de comportamiento que de respetarse por todos les podrían beneficiar. Pero Hobbes está consciente que un hombre con tal psicología no las acataría - mientras no le convenga y tampoco creería que los demás lo hagan hasta que todos estén en la misma situación.

A lo anterior, según Hobbes debe enfrentarse una estadística, y el Leviatán es la construcción ideológica que trata de mostrar lo que es necesario para reconciliar al hombre antisocial con la vida social.

En consecuencia: "el Estado surge a través de un contrato social, efectuado entre todos los habitantes ... mediante el cual cada individuo renuncia a sus derechos y concede omnipotencia al Estado a condición de que los otros hagan lo mismo." "El soberano debe encontrarse por encima de la ley y ser fuente de la misma, debe ejercer el mando de la fuerza armada, tener poder sobre la propiedad y controlar la opinión pública." Sin estas características, su poder no sería supremo y dado esto, el contrato social no obliga. Y si lo anterior se logra, la iglesia debe ser siervo del estado.⁷

Así en el Estado totalitario de Hobbes, al perder todos sus derechos el individuo experimenta la satisfacción suprema de saber que todos los demás lo harán, y es esta convicción la que le convierte en ciudadano obediente y cumplidor de las leyes. Hobbes llegó a la conclusión de que el despotismo era la única forma posible de gobierno.

1.4.- LOCKE Y EL GOBIERNO CIVIL.

Jonh Locke (1632-1704). En sus Ensayos Sobre el Gobierno Civil⁸, justifica como perfecta la democracia representativa, en la que se presume que los ciudadanos del Estado son propietarios que consienten libremente ser gobernados, porque reconocen

— la utilidad en la medida que se haga efectiva. Aquí, el Estado asume una función exclusiva, que es la conservación del sistema de dicha propiedad. Locke es clara expresión, tanto de la moralidad burguesa como del Estado burgués, en los cuales la acumulación de la riqueza individual es considerada como una de las principales actividades de los hombres. Locke es el vocero de la iniciativa privada y de la libertad de contrato. Concebía a los ciudadanos (de Inglaterra) de una nación como propietarios libres y dedicados a acumular y disfrutar su riqueza.

Con estas características Locke, manifiesta como el Leviatán pasa a ser una carga inútil y peligrosa. No clamaría por un despota que le ayude a rescatar sus derechos. Estos están firmemente establecidos; están fuera de toda duda, y sólo teme a abusos procedentes de un monarca muy poderoso. Locke decreta la abolición de la soberanía tal como se concebía, y la reemplaza por una división de poderes entre el legislativo y el ejecutivo, esto es, el nuevo orden constitucional. Así uno y otro se controlarían y cada uno asumiría la función que le corresponde y ninguno sería lo suficientemente fuerte para limitar los derechos naturales del pueblo (la propiedad). El Estado sería el guardián de la propiedad; el que permitiría como individuos desenvolverse en el sentido que cada uno escogiese. El ideal burgués de Locke, presupone la existencia de una clase superior ilustrada que gobierna el interés de todos y represente al pueblo. Estas ideas iban a inspirar al liberalismo inglés y al --

norteamericano en contra del orden precedente: el despotismo.

1.5.- ROUSSEAU Y EL CONTRATO SOCIAL.

Jean Jacques Rousseau (1712-1778)⁹ establecía una mística igualdad del hombre, encontraba en el pueblo (nación), un sentido primitivo de comunidad y de "unionismo" que ninguna filosofía podía describir y analizar si no los compartía. Su sentimiento más profundo, es la repulsión a que el hombre es un animal egoísta (alusión a Hobbes) cuya moralidad nacía de la conciencia de los "derechos racionales" (alusión a Locke).-- Contra esto, se basó en la naturaleza, en un sentido nuevo, primitivo y emocional.

El racionalismo destruyó la mística medieval y había hecho de la Divinidad una abstracción teológica. Rousseau dió a la naturaleza humana como un objeto de culto (pero no en el sentido eclesiástico), la actuación del pueblo en comunidad. De aquí en adelante, las emociones religiosas podían canalizarse en una religión secular; el humanismo; el Estado reemplaza a la iglesia como organizadora del culto y la política se convertiría en la teología del mundo moderno.

Rousseau establece un contrato social en el cual el hombre pasa del estado de naturaleza al de sumisión del estado, sólo - que su rector será la "Voluntad General", la voluntad de la comunidad. El considera al Estado, no por su constitución, sino por el espíritu de que estuviera impregnado y en pro de la soberanía del libre espíritu, de "solidaridad" insistiendo en la im

portancia definitiva de la Voluntad General. "El derecho de la comunidad tiene supremacía sobre todos los derechos particulares."

Quisa la afinación del concepto de Rosseau de Voluntad General, es que todos los gobiernos se hacen voceros de la Voluntad General. Por ejemplo: Napoleón encarnaba la Voluntad General, la burguesía es vocera de la misma, en los nazis el "espíritu del pueblo" (Volk). Aunque Rousseau repudiaba la sociedad burguesa, es él quien estableció el mito que iba a darle autoridad sobre las masas, canalizando sus emociones al grado tal que olvidaran sus verdaderos intereses. El sistema racional de instituciones representativas iba a sobreponerse al irracional nacionalismo y a la Voluntad General.

1.6.- HEGEL Y LA DIALECTICA

G.W.F. Hegel (1770-1831)¹⁰. Hegel y Marx llevan a cabo una revolución real en la esfera de las ideas políticas. Esa revolución trajo consigo la transformación de la filosofía liberal; se ubica en una nueva actitud hacia la historia y al lugar que ocupa el hombre dentro del proceso histórico. Hegel con Relativismo Histórico establece que la moralidad, la religión y los principios de la ciencia política no son conceptos racionales y precisos desarrollados por el libre espíritu del hombre, sino fragmentos de un gran movimiento histórico que sólo pueden ser entendidos y explicados si los estudiamos en el lugar que suceden dentro del proceso histórico.

Hegel no se detuvo en la prédica del relativismo, lo que le hubiese conducido a una posición mecanicista y determinista, sino que, analizando el devenir histórico de la humanidad pretendía encontrar una clave para resolver los enigmas y un molde dentro del cual se hallase la significación de lo que parecía un juego guiado por fuerzas occidentales y ciegas. Esa clave fué la Lógica; y estableció la teoría de que la historia humana era simplemente la articulación y vestimenta enferma concreta, de un desarrollo logrado del sistema de la razón pura; así como la mente puede desarrollar de principios abstractos y contradictorios un sistema lógico coherente, de la misma manera en la historia, la sociedad humana sufre un desarrollo de luchas contradictorias hacia una síntesis en la cual esas contradicciones son suprimidas y armonizadas en un nivel superior (Estado); en el que el equilibrio se logra a través del conflicto dinámico.

La filosofía del Estado en Hegel, establece que no es posible tal filosofía y la reemplaza por un entendimiento histórico de la relatividad de los conceptos políticos.

La razón e idea en Hegel son la realidad objetiva, las -- distingue profundamente de la razón, del entendimiento e ideas humanas. Cree que la humanidad no entenderá del todo su destino porque no puede salirse del curso (dinámico) de la historia y -- considerarlo objetivamente fuera del tiempo. En el estamos creados por el tiempo y no somos creadores de éste, nuestra razón es el juguete de la Razón y no su principio dominante.

La incapacidad humana para moldear la historia según su deseo no coincide con el optimismo del pensamiento liberal, que consideran el Estado como una máquina inventada y dirigida por la ingeniosidad humana; en Hegel es sólo un rasgo de un proceso social que cambia con violencia y más allá del control científico. Los liberales creyeron que sus teorías políticas eran verdades demostrables; Hegel las vio no como justas e injustas, sino como aspectos de una verdad relativa a la situación histórica. Hegel consideró que el Estado era la forma final de la evolución histórica y que la libertad del pensamiento individual era un valor que debía ser reconocido y auspiciado por el Estado, una fuerte burocracia y un Parlamento como vocero de la opinión pública.

1.7.- MARX Y LA LUCHA DE CLASES.

Carlos Marx (1818-1883), Federico Engels (1820-1895)¹¹ La concepción hegeliana en Marx principalmente resultaba reaccionaria, no concebía el despojo de que es objeto la humanidad para elegir y luchar en favor de un cambio. La libertad debe ser real y el hombre debe ser capaz de construir su propio mundo. Marx acepta que la historia aparenta ser el producto de fuerzas fuera del control del hombre; la moral, la religión, la política, y la cultura son intelegibles sólo si las consideramos en su oportunidad histórica y relativas a su época. Las síntesis logradas en los períodos de equilibrio parecen ser el resultado de teorías contradictorias y de conflictos en pugna.

Pero ¿De qué manera Marx conceptuaría la libertad de la voluntad humana, sin caer en la falacia liberal de considerarla como el legislador eterno e inalterable? ¿De qué manera conciliar el concepto hegeliano del proceso histórico con su creencia de libertad?. De tal antinomia, Marx desarrollará el materialismo dialéctico. La libertad que el concibe es sólo posible si consideramos que la dialéctica histórica no era el resultado de una idea, sino del conflicto de fuerzas económicas y sociales, no dirigidas por un Espíritu Universal, sino obrando de acuerdo con leyes discernibles por la ciencia social. Así, la historia no resultaría un misterio metafísico, sino una búsqueda para una ciencia futura, una ciencia que tratase de aplicar las leyes mecánicas de causa a efecto, sino que buscaría nuevos tipos de uniformidad peculiares al sistema social. Si en este sentido, - la dialéctica era material y no ideal el hombre obtendría la libertad al descubrir las leyes del desarrollo social y al controlar su destino. El hombre conocedor de sus condiciones materiales, sería entonces el creador de su propia historia.

En consecuencia, el verdadero liberal, el emancipador sería el científico social que guiara sus acciones y sus experiencias no buscándolas dentro de su propia conciencia, ni superponiéndolas por encima de sí en un todo poderoso, sino en hechos materiales de su medio social"... el medio es el que determina la conciencia y no lo contrario."¹²

La elaborada estructura del racionalismo (S.XVIII), sus -

conceptos evidentes, sus derechos naturales y sus leyes de la naturaleza, en Marx, no son sino instrumentos con los que la burguesía había moldeado la sociedad para la realización de sus fines. Admitiendo la revolución industrial como un triunfo de la ciencia aplicada, aceptaba que el capitalismo, la iniciativa privada y el *laiser-faire*, fueron los mejores instrumentos para derrocar al feudalismo y revolucionar las fuerzas de producción. Marx no concibe, ni mucho menos acepta que el capitalismo y el nacionalismo liberal fuesen etapas positivas de la evolución humana y que los principios de la sociedad burguesa fuesen positivos (lo más acabado).

Vemos pues, que no es hasta las obras de Marx y Engels -- que no había una teoría capaz de plantearle una alternativa global al Estado liberal "ideado y razonado" por un renombrado cúmulo de apologistas, "de los cuales hemos esbozado sus principales ideas. La teoría marxista partirá de una nueva concepción de la sociedad opuesta a los planteamientos iusnaturalistas del Estado como concreción de la justicia y defensor de los derechos individuales del ciudadano. Explicará las luchas políticas por la existencia de las clases sociales y su continuo enfrentamiento, originado en el nivel económico entre los propietarios y los obreros. De aquí deriva la necesidad de que la clase obrera se convierta en clase dominante para transformar el Estado (organo de clase) y eliminar en consecuencia las contradicciones que enfrentan a las clases sociales y su misma existencia.

N O T A S

- 1.- Federico Engels El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado. México, Editores Mexicanos Unidos 1971.
- 2.- El paréntesis es agregado de los autores de la tesis.
- 3.- El origen de la familia, op., cit., pag. 165
- 4.- Nicolás Maquiavelo. El Príncipe. México, Edaf. 1980
- 5.- R.H.S. Crossman. Biografía del Estado Moderno. México FCE. 1978.
- 6.- Ibid., pág. 35
- 7.- Thomas Hobbes, El Leviatán México, FCE. 1982.
- 8.- John Locke, Ensayos Sobre el Gobierno Civil, México FCE. 1980.
- 9.- Jean Jacques Rousseau, El Contrato Social, México, Sarpe 1983 (colección Grandes Pensadores).
- 10.- G.W.F. Hegel en R.H.S. Crossman op. cit. pág. 226 ss.
- 11.- Ibid, pag. 233 ss.
- 12.- Carlos Marx. Introducción General a la Critica de la Economía Política México, siglo XXI, 1968 (Colec. p y p).

B I B L I O G R A F I A

BASICA

1. CROSSMAN R.H.S., Biografía del Estado Moderno, 3ra. ed., F.C.C. México 1974, 385 pp.
2. ENGELS Federico, El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y El Estado, Editores Mexicanos Unidos, México 1977 (Colec. Ciencias Sociales), 206 pp.
3. HOBBS Thomas, Leviatán, 2da. ed., FCE, México 1982. 618 pp.
4. LOCKE John , Ensayos Sobre el Gobierno Civil, FCE, México 1971.
5. MAQUIAVELO Nicolás, El Príncipe, EDAF. (Col. de bolsillo # 4) Madrid 1980. 251 pp.
6. MARX Carlos, Introducción General a la Crítica de la Economía Política, Mex., Siglo XXI, 1968(P y P)
7. ROUSSEAU Jean Jacques, El Contrato Social, 4ta. ed., Esposa Calpe Mexicana, México 1981 (Colec. Austral # 1445), 163 pp.

ADICIONAL

1. AMIN Samir, ¿Cómo funciona el Capitalismo? 5a. ed., Siglo XXI, (Economía y demografía), Mexico 1981, 142 pp.
2. LENNIN V.I., El Estado y la Revolución, Ediciones en

- lenguas Extranjeras, Pekin 1975, 153 pp.
3. LOWY Michel, Dialéctica y Revolución, 4a. ed., Siglo XXI, México 1981, (teoría), 214 pp.
 4. PIERRE Salama, Más allá de un Falso debate - Algunas Reflexiones Sobre la Articulación de los Estados - Nación en América Latina. (mimeografiado).
 5. WALTER Montenegro . Introducción a las Doctrinas Políticas Económicas, 3a. ed., FCE. México 1956 (breviarios 122) 341 pp.

B. LA FUNCION REPRODUCTIVA DEL ESTADO

1. EL DERECHO: Instrumento legitimador de la gestion estatal

1.1.- LA CONSTITUCION: garantía del desarrollo capitalista.

La constitución como una necesidad y garantía para el desarrollo de los países tradicionalmente capitalistas (U.K. USA. Francia) es producto de una serie de conflictos en contra del régimen predecesor. Son ellos quienes la establecen en su forma más acabada, es el símbolo e instrumento político de Estado Liberal sobre el Absoluto. Este basado en una sociedad estamentaria (nobleza-pueblo) establecía derechos y obligaciones bien diferenciados. Era el Rey quien apoyándose en el ejército y una burocracia centralizados gobernaba sin limitación alguna y a la vez justificaba el ejercicio de su poder absoluto por la emanación directa de Dios. El Estado Absoluto cristalizaba los intereses de la aristocracia (que estamentariamente era la más -- privilegiada) a la vez que facilitaba el avance de la burguesía capitalista, que basado en el desarrollo de la agricultura, la manufactura, y el comercio a gran escala poco a poco se convertía en la clase económicamente dominante. No obstante eso, formaba parte del pueblo, estaba sometida a la aristocracia la que no fomentaba ni impulsaba directamente el desarrollo del capitalismo.

La burguesía ante la inoperancia del Estado Absoluto, se ve "obligada" a promover movimientos armados en contra de éste, con ello se pretendía, tener derecho a participar en la direc-

ción política, a suprimir los estamentos y a promover una legislación conveniente y acorde con los propósitos de la burguesía, además del establecimiento de leyes que asegurásen y al mismo tiempo promoviésen el desarrollo comercial e industrial y la erradicación de las trabas feudales que ponían un cerco al desarrollo del capitalismo.

En este tipo de movimientos, la burguesía se aviene del apoyo del pueblo (campesinos, obreros, artesanos, etc.), el que también estaba sometido a las misma subordinación normativa y política y que con la alianza de aquella busca "mejorar su condición de vida".

La caída del absolutismo significa el reemplazo de un nuevo Estado, el Estado Liberal en el cual el rey estará sujeto a la ley y junto a él nuevos órganos de poder, especialmente el parlamento y el gobierno. El ejército y la administración se supeditan ahora a los tres órganos, según las competencias establecidas en la ley. El Estado Liberal establece una igualdad jurídica de todos sus gobernados, ahora poseen libertad de actuación dentro de normas objetivas. Se ha terminado toda aquella serie de obstáculos impuestos por el Estado Absoluto y se sientan las bases para el desarrollo del capitalismo, a la vez que la burguesía accede a la conducción del parlamento.

Antes vimos, como el absolutismo se justificaba por el origen divino depositado en el poder real y ahora vemos como el Estado Liberal se fundamenta en la soberanía "consensual total"

esto es, en una masa de ciudadanos "libres" y con "igualdad" de derechos ante la ley. Ahora pues, los ciudadanos son liberados del yugo feudal para pasar a formar parte de un enorme mercado de fuerza de trabajo, en el que sus poseedores son "libres" de contratarse con quien deseen y los propietarios (burguesía) acudir a dicho mercado a contratarles. Se libera pues, toda aquella fuerza de trabajo contenida por el feudalismo.

Así, la Constitución será el símbolo e instrumento del Estado Liberal la que proclame las garantías individuales, limite la omnipotencia del Rey, organice las asambleas que expresen y representen la voluntad nacional.² Se transforma en elemento configurador del Estado, pues marca los lineamientos que garanticen el funcionamiento del régimen para el que fue creado, "Todos", absolutamente "todos", gobernantes y gobernados se obligan a respetar la máxima norma: la garantía para el desarrollo del capitalismo se ha establecido.

De aquella alianza sólo hubo frutos del lado de la burguesía, porque el Estado Liberal reflejaba las aspiraciones de ésta, pero no así los de las clases populares. Los que aún en la actualidad están lejos de satisfacer los principios de libertad e igualdad populares. Se les liberó de la dependencia feudal - para alienarlos a la dependencia capitalista. Dicha dependencia le es intrínseca al liberalismo, pues a cada individuo se le considera libre e igual ante la ley basándose en la desigualdad -- subyacente a la igualdad entre los propietarios de los medios -

de producción y los propietarios de una fuerza de trabajo que - gradualmente se va alienando.³ Estas dos clases serán protagonistas de nuevos conflictos en los que los poseedores de la fuerza de trabajo tratan de cristalizar en el plano real la libertad e igualdad y los propietarios de mantener bien diferenciado el aspecto económico de la desigualdad y lo jurídico de la igualdad. Para tal efecto, se busca el apoyo de los sectores dominantes del antiguo régimen conformando una alianza de todos los propietarios. Todos los aparatos estatales (ejército, administración, cámaras, etc.) asumen este carácter y cumplen las funciones de un Estado de clase, acogiendo el principio de que representan la voluntad de los gobernados.

Así pues, en la medida que el Estado Liberal se consolida, la Máxima Norma - la Constitución cúpula del sistema político-jurídico adquiere la máxima importancia, pues representa la igualdad en la que se basa la nación.⁴ Pero el Estado Liberal no sólo resulta clasista, sino que ante las aspiraciones de las clases populares se torna antidemocrático; ante el peligro de que aquéllas atenten contra la organización social basada en la propiedad privada, excluye de la política a sectores propietarios minoritarios. Así, sólo los propietarios importantes tienen interés en la marcha del Estado, porque sufrirían las consecuencias sobre su propiedad, por ello es que exigen a los miembros del parlamento que reflejen sus intereses en términos democráticos: "que expresen la voluntad nacional".

Una vez sorteado el proceso revolucionario liberal, la consolidación de las clases propietarias como dominantes se traspone al plano ideológico, esto es, la elaboración de normas objetivas; el ~~derecho, principalmente~~ el constitucional como técnica de orden ~~pasa a primer plano~~ a la igualdad que sirvió para derrocar al ~~régimen~~ ~~predecesor~~.⁵ Comienza pues, el desenvolvimiento técnico de Estado Liberal inspirado en Montesquieu quien concebía el Estado como un moderador sustentado en la ley, que equilibrara el poder de la corona, la nobleza, la burguesía bajo la hegemonía de la nobleza, sólo que ahora, la condición era trasladar esa hegemonía a la burguesía.

Hemos visto como el Estado Liberal liberó una enorme fuerza de trabajo contenida por el régimen feudal, sobre la cual erigió una gigantesca industria y como su consecuencia, todo un proceso de transformaciones sociales cuyo elemento principal es el movimiento obrero (S.XIX, culminando con la revolución de -- 1848) la clase obrera obtiene logros importantes, la asociación obrera, reglamentaciones del Estado a favor del trabajo asalariado etc. En el plano político, junto a otros sectores populares y a la pequeña burguesía emprende la lucha por la democratización del Estado.

De lo hasta aquí dicho podemos puntualizar lo siguiente, que:

a) La constitución es el reflejo - pero mecánico - de los intereses de las distintas clases sociales y de las fuerzas polí-

ticas que los representan, es el acuerdo de ellos tras una larga lucha;

b) Incluso aquellas constituciones que no reflejan los intereses o fuerzas políticas importantes tienen una función política importante, en virtud de la marginación a que pretenden someter a los elementos que excluye;

c) La Constitución fija las relaciones entre las clases sociales; así, aún en el caso de que reflejase sus intereses en el momento de su elaboración, tiende a frenar su evolución posterior, o bien a consolidar relaciones inicialmente débiles; y

d) La Constitución está dirigida a influir en las masas.

El Estado capitalista es representativo, porque convierte la elección en el medio para el ejercicio del poder; es constitucional, porque la actividad esencial del Estado se desarrolla dentro de los límites marcados por la Máxima Norma y el liberal, en sus dos acepciones de admitir el principio de libertad como criterio que preside las actividades económicas y políticas de la sociedad, y el principio de la división de poderes, con el propósito de lograr cierto equilibrio entre las clases sociales a través de las instituciones del poder.

Del párrafo anterior observamos que: a) los derechos reconocidos a los ciudadanos se mantienen en el plano legal, como formales, atribuidos a ciudadanos abstractos; sólo gobernados por los propietarios y b) la organización del Estado de la primera época liberal se efectúa en forma antidemocrática pues, ex

cluye de la actividad política a la mayoría de la población.

Sabemos que este tipo de Estado responde esencialmente a las necesidades de la burguesía, que como clase domina, pero no es una copia fiel de sus ideas en la medida que hereda instituciones antiguas de otros regímenes y que en menor medida tiene en cuenta la existencia de una mayoría de la población campesina y obrera. Y se observa mejor este carácter complejo del Estado en su funcionamiento, que si en primera instancia favorece a la burguesía no lo hace de forma lineal, no lo hace, porque acuerda a los distintos sectores que la componen; tiene que compatibilizar los intereses de la burguesía y los de la nobleza y porque ha de defender los intereses de estas clases en contra de los sectores populares y los de la pequeña burguesía. Aún con lo anterior el Estado Liberal tiende a limitar el alcance de -- las conquistas populares, de lo contrario se desestabilizaría.

El Estado Liberal democrático, tolera en su seno intereses de clase contradictorias, y en virtud de su representatividad -- responde no sólo a los intereses de clase dominantes, sino también a los objetivos de clases populares. Entonces las causas de la intervención estatal residen en la evolución misma del sistema capitalista, que va de lo competitivo a lo monopolista y la presión creciente de los movimientos de masas en defensa de sus intereses. Y la consecuencia de todo lo anterior es el reforzamiento del Estado, con una extensión insospechada de sus a paratos burocrático y militar. Aunque el nuevo carácter inter-

vencionista del Estado produce cambios importantes en su funcionamiento, especialmente en el predominio del ejecutivo y la aparición de los partidos de masas, los cimientos de su existencia y justificación siguen siendo esencialmente los mismos.

Si este proceso se ha dado en el capitalismo desarrollado, en cada país adquiere matices propios que están en función del grado de desarrollo económico y de las fuerzas políticas existentes. Estas características son plasmadas en la constitución, en la medida que refleja el pacto político y social (todas las constituciones tienen el principio de la propiedad privada)⁶ entre las fuerzas políticas.

Ahora bien, si el aspecto económico determina en última instancia las fuerzas políticas posibles de cada país y estas marcan el carácter político y social de un régimen y son el generador de cambios, la Constitución no sólo es su reflejo, sino que, constituye por sí misma un elemento importante de la lucha política y las reproduce. En principio, porque determina el marco general en que deben desenvolverse las fuerzas políticas, y no como elemento conciliatorio, sino en favor de las fuerzas que mejor se adapten a sus instituciones, que suelen "coincidir" con las que inicialmente la elaboraron.

Además, la Constitución desempeña un papel en la consolidación y reproducción de las demandas sociales (en favor del capitalismo): educación, salud, vivienda y seguridad social. Esa consolidación si bien ha sido logro de las clases populares, y

087340

de la contradicción misma del sistema, todas esas demandas al e llevarse a rango constitucional cercenan el movimiento obrero.

Así pues, el aspecto reproductivo se plasma o se eleva a rango constitucional "como una prestación social" y no como pro ducto de una contradicción permanente.

1.2.- LA IDEOLOGIA Y EL DERECHO CAPITALISTAS.

La concepción Kelseniana del derecho como un conjunto de normas, que las explica por sí mismas, separadas de las relacio nes de producción y en favor del interés de clase dominante, y en el que la norma se erige como fundamento lógico y fáctico de la relación jurídica,⁷ tal concepción sólo tiene validez para sus expositores, porque no explica nada, pues a PRIORI ^o esconde la realidad de hecho, esto es, de la vida social. Sólo se ocu pa de las normas sin atender a su origen (efecto sin causa).

Así pues, si el derecho tiene alguna especificidad, la - tendrá al consevirlo como una relación social, al ubicar así el derecho en la vida social y evidenciar la forma específica de su objetividad que se contrapone a la visión burguesa. Quitando la normatividad del derecho Kelseniano nos adentramos al de- recho como un sistema de relaciones sociales específicas, y su especificidad consiste en ser "una serie de relaciones entre los propietarios de mercancías entre sí, de una sociedad productora de mercancías."⁸ En ella existe una estrecha vinculación entre la relación jurídica y la económica de flujo de mercancías. Es to no se trata de dos formas distintas, más bien, son una forma

complementaria de una situación concreta de desarrollo, de presentar la interacción de los individuos como relaciones entre cosas (mercancías) y como relaciones evolutivas de individuos libres y concientes e independientes, es decir, como sujetos jurídicos. "Al fetichismo económico se le adiciona el jurídico". Esta es la ideología mercantil, la que establece las condiciones más generales, más abstractas, bajo las que se han de efectuar el intercambio según la ley del valor y efectuarse la explotación bajo la "modalidad del libre contrato." Esas condiciones más generales, se concretizan a través de constituciones, leyes, códigos etc. La finalidad de estos documentos son la de garantizar la marcha más o menos libre de la producción social, que en una sociedad mercantil se realizan formalmente a través de una serie de contratos jurídicos privados. Pero ello no podría dejarse a la conciencia de los contratantes, esto es, a la subjetividad, para eso se hace necesario avenirse de recursos precisos como lo serían tribunales y a la ejecución apremiante de las disposiciones judiciales. Por esto, es que no sólo ha de atenderse a lo "puramente ideológico" sino también, a todo ese aparato objetivamente existente. Así pues, la normatividad Kelseniana no significa nada fuera de su contexto ideológico, por el contrario cuando Marx por ejemplo: utiliza categorías como mercancía, valor, plusvalor etc., no son menos instrumentos ideológicos, sino abstracciones por medio de las cuales la realidad económica objetiva puede ser estudiada, teorizada, y comprendida.⁹

Vemos pues, que la realidad social no puede ser comprendi

da a través de conceptos normativos y jurídicos. Puntualizando, el derecho no puede ser entendido como una relación social a través de normas, pues se pierden en otro ámbito.¹⁰

1.3.- LA RELACION Y LA NORMA CAPITALISTA

La riqueza de una sociedad capitalista adquiere la modalidad de la acumulación de mercancías, toda la sociedad aparece como una concatenación de relaciones jurídicas.¹¹ Entonces el intercambio comercial presupone una sociedad económica compacta entre los diferentes componentes económicos privados y -- aislados, a través del vínculo contra-actual: la relación jurídica subyace a la relación mercantil.

Es el vínculo jurídico el núcleo de lo jurídico, en dicho vínculo y sólo en él, el derecho se dinamiza. El derecho en tanto conjunto de normas es sólo eso, un conjunto de normas. De aquí que la escuela Kelseniana, "desconoce" la relación entre los sujetos, niega el derecho por sí mismo, y concentra su esfuerzo en el valor formal de la norma.¹² "La relación jurídica en una relación de orden jurídico, mejor dicho, en el interior del orden jurídico no es una relación entre sujetos jurídicos opuestos a este orden". No obstante esto, el derecho objetivo fundamenta tanto real como lógicamente la relación jurídica; con base en ello, la relación jurídica es enjendrada por la norma objetiva.

Así pues, la relación jurídica,¹³ en la dinámica real (de las mercancías) del derecho, a la vez que manifiesta las propiedades características del derecho en tanto categoría lógica (en-

gendarada por las relaciones materiales de producción existentes entre los hombres). En tanto que la norma como tal, es decir, en tanto que prescripción imperativa es como una ley autoritaria, externa para el análisis de la relación jurídica.

Vemos pues, que "la norma como fuente del derecho" es una mera amenaza, con tanto que la relación implica el movimiento de las relaciones materiales de producción existentes en la sociedad capitalista.

1.4.- EL DERECHO E IGUALDAD DEL SUJETO EN EL CAPITALISMO.

El derecho burgués pregona a los "cuatro vientos" que los individuos tienen los mismos derechos y obligaciones ante la ley. El derecho aparece como un método específico que permite inducir a los hombres a conducirse de una manera determinada. El aspecto característico del derecho es el de sancionar con un acto coactivo la conducta contraria a la deseada o mejor dicho a la establecida en la ley. El Estado Liberal aplica las normas jurídicas solamente a las conductas humanas, es decir, únicamente el sujeto dotado de razón y voluntad puede ser inducido por la representación de una norma a actuar de acuerdo con ésta. De esto vemos que en realidad el derecho burgués deviene netamente en derecho de clase. Siempre ha tenido ese carácter, sólo que la importancia de la realización de la etapa de progreso capitalista que encarnaba le impediría mostrarse de entrada bajo su verdadero aspecto, la naturaleza del derecho burgués es el de un derecho de clase, al no expresar más que el interés de una

sola parte del cuerpo social (la clase en el poder) y jamás un pretendido interés general.¹⁴ Este es fácil de entender; para que el derecho pudiera expresar el interés general, es necesario que sea establecido por toda la sociedad. Ahora bien, éste es el caso, ya que la autoridad social soberana está representada siempre por una sola clase. En cuanto a esta clase, no podría tomar en cuenta los intereses de la clase a la que domina y explota sin negarse en su misma esencia, dado que el interés general debería comprender a la vez, sin duda alguna, los intereses de la clase dominante y los de la clase dominada. En una sociedad diversificada y dividida en clases sociales, el derecho aparece, pues, siempre y en todas partes, como un medio de coacción material en manos de la clase dominante, dirigida y con un objeto preciso contra los individuos subyugados, como uno de los signos manifiestos e indiscutibles de esta dominación y de esta subordinación,¹⁵ es decir, el derecho burgués mantiene las relaciones sociales de dominación y de subordinación para facilitar el funcionamiento del sistema de explotación económica del Estado Liberal, es también un medio de opresión ya que la coacción que ejerce responde a un sólo interés de clase, el interés de clase de aquellos que tienen o ejercen la dominación económica, política y social al resto del cuerpo social.

Es así como concluimos que el derecho burgués no concede las mismas prerrogativas a todos los miembros del cuerpo social y les aplica un tratamiento desigual según su pertenencia a tal

o cual clase social, es decir, los sujetos oprimidos y explotados en el Estado Liberal no se benefician en la misma medida que la clase dominante y explotadora.

1.5.- LA DICOTOMIA CAPITALISTA: producto-productor.

La ley es el punto del corte que señala el Estado, modelando normativa e históricamente la visión del hombre. Esta visión define al Estado como instrumento de la clase dominante, anticipando su disolución con la abolición de clases y la común propiedad de los medios de producción.

La ley es claramente inseparable del Estado Liberal, ya que éste tiene la facultad de promover y crear nuevos ordenamientos jurídicos que le permitan corresponder a las necesidades económicas, políticas e ideológicas del desarrollo capitalista. Como ya lo anotamos anteriormente la Constitución, es el entron que motriz de todo el endomaje jurídico superestructural del Estado que le da "legalidad" a las acciones estatales, por ejemplo, desarrollar la propiedad privada de los medios de producción, el régimen de trabajo salarial, la ideología, la cultura, la educación, el sistema político, reconocimiento de derechos sociales, y políticos, etc.

Derecho y Estado son aspectos íntimamente entrelazados -- que se desenvuelven con el propósito de preservar la estructura económica-política e ideológica de Estado burgués. Es así como el Estado Liberal mediatiza las relaciones sociales de producción bajo la forma jurídica del contrato, es decir, mantiene las relaciones sociales de dominación y de subordinación para faci-

litar el funcionamiento del sistema de explotación económica de aquellos que obedecen por aquellos que mandan.

En la sociedad capitalista existen propietarios de mercancías, es decir, que las relaciones sociales de producción tienen una forma cosificada en los productos del trabajo,¹⁶ es decir, adoptan el papel de valores. La mercancía es un objeto en la cual la diversidad concreta de las propiedades útiles se convierte sencillamente en la "máscara" cosificada de la propiedad abstracta del valor, se manifiesta como un valor de cambio.

Las mercancías en primer término se presentan en su forma corpórea, como objeto de materiales, como valores de uso y de cambio. A través del proceso social del cambio unas mercancías se cambian por otras. Pero las mercancías son cosas y por tanto no pueden ir solas a la esfera de cambio (mercado); para que puedan cambiarse deben ir al mercado en compañía de sus poseedores, y estos convertirse en agentes de cambio. Sabemos que "las mercancías contienen trabajo, es decir, es un propiedad inherente, así también otra propiedad es que pueden ser intercambiados de acuerdo a la voluntad de sus dueños, con la única objeción de que esas mercancías sean apropiadas y enajenables".¹⁷ Es por esto, que al mismo tiempo que la mercancía se convierte en portador de valor, el individuo se convierte en sujeto jurídico y portador de derechos,¹⁸ es decir, se convierte en sujeto jurídico en el momento en que dispone de mercancías y por consiguiente participa en la circulación. Esto es, el acto de cir-

culación de mercancías, es un acuerdo de voluntades entre sus propietarios y ésta se realiza bajo la forma jurídica del contrato que es el medio de la idea del derecho. También por medio del contrato el obrero vende su fuerza de trabajo al capitalista y en la cual ambos se comprometen a cumplir con las reglas de derechos y obligaciones, es decir, el capitalista paga un salario por el consumo de la fuerza de trabajo del obrero y ésta pone a disposición del capitalista su fuerza de trabajo, pero "cosa curiosa" el productor directo de la mercancía no es dueño de esta, sino el capitalista.

Podemos concluir que el derecho es, donde quiera que se le encuentre en el espacio y en el tiempo, el medio por el cual la clase social que ha impuesto su modo de producción económica a la sociedad de que forma parte, se asegura el papel histórico que le es así atribuida.

La división de la sociedad en clases antagónicas e irreconciliables resulta de que el modo de producción y las relaciones sociales de producción que de él derivan están basadas, a partir del hecho social de dominación de los unos y la subordinación de los otros, hecho que implica la idea y la realidad de la explotación económica de los segundos por los primeros, es decir, cuando el Estado Liberal a través del derecho coacciona a las clases dominantes, y cuanto hablamos de coacción se habla de una sola voluntad que es la del Estado Liberal.

N O T A S

- 1.- El título esta inspirado en la obra de Fernándo Lassalle ¿Qué es una Constitución? y adaptado al propósito de la tesis.
- 2.- Fernándo Lassalle ¿Qué es una Constitución? (mimeografiado)
- 3.- Harry Braverman Trabajo y Capital Monopolista México Editorial Nuestro Tiempo 1975.
- 4.- Fernándo Lassalle. op. cit. pag. 13
- 5.- Ibid. pág. 15
- 6.- Los paréntesis son agregados de los autores de la tesis.
- 7.- Eugeni Brovavislavovich Pashukanis (mimeografiado)
- 8.- Ibid. prólogo de Adolfo Sánchez Vázquez.
- 9.- El ejemplo es agregado de los autores de la tesis.
- 10.- Pashukanis, op. cit., prólogo de Sánchez Vázquez.
- 11.- Ibid. pag. 71
- 12.- Ibid. pág. 72 ss.
- 13.- El término relación está empleado no como vinculación, si no como una relación macro-dinámica.
- 14.- Pashukanis: op. cit- pp. 103-134
- 15.- Ibid. pág. 106
- 16.- Ibid. pág. 107
- 17.- Idem.
- 18.- En tal sentido véase Karl Marx, Crítica de la filosofía del Estado en Hegel, Grijalbo, México 1968.
- 19.- El derecho burgués es signo de dominación social y de ex-

plotación económica de la clase de los desposeidos por la clase de los poseedores, es decir, expresa un interés de clase dominante.

B I B L I O G R A F I A

BASICA

- 1.- HELSEN Teoria General del Derecho (mimeografiado)
- 2.- LASALLE Fernádo ¿Qué es una Constitución? 2a. ed., Edif. Ariel, Madrid 1976. 166 pp.
- 3.- MAYNES García Eduardo. Introducción al Estudio del Derecho. Porrúa, México 1984. 465 pp.
- 4.- PASHUKANIS Brovavislavovich Eugeni. Teoría del Derecho Marxista (mimeografiado)

ADICIONAL

- 1.- CARRILLO Zalce Ignacio. Derecho Mercantil, 19a. ed. Edif. Banca y Comercio, México 1984, 278 pp.
- 2.- DIAZ Bravo Arturo, Contratos Mercantiles, Edif. Harla, México, 1938. (Colec. Textos Universitarios) 253 pp.

087340

II.- EL SISTEMA POLITICO DE DOMINACION

2.1.- EL DERECHO Y EL ESTADO

Si definimos al derecho, como el conjunto de reglas im-
pero-atributivas que en una época y lugar público considera obli-
gatorias.¹ De ello podemos establecer que el vigente es el de-
recho del Estado, es decir, el conjunto de normas creadas y re-
conocidas por la organización política, y que a la vez es el -
instrumento legitimador de su gestión.

En el capítulo uno vimos como los procesos de manifesta-
ción (relaciones productivas) están sujetas a una serie de exi-
gencias extrínsecas (mercantíles) establecidas por preceptos
del mismo sistema (propiedad privada) y, en última instancia,
por la Máxima Norma o Constitución. Pero el ordenamiento jurí-
dico, cuyo fundamento último de validez formal reside en esa Má-
xima Norma, tiene su base en una organización específica: el Es-
tado.

El poder político mantiene y garantiza el orden jurídico
que en esta forma se convierte en derecho positivo. De ahí que
se exprese que el Estado es la fuente formal de validez de todo
el derecho. En una de tantas acepciones el Estado se define co-
mo "la organización jurídica de una sociedad bajo un poder de
dominación que se ejerce en determinado territorio."² De tal
definición podemos extraer elementos tales como: la nación, el
territorio y la dominación (es a esta última a la que le dedica-
remos más atención). El poder político se manifiesta a través

de normas y actos normativamente regulados, en tanto que la población y territorio constituyen los ámbitos personal y espacial de validez del orden establecido.³

El poder de dominación es irresistible, los mandatos que emanan tienen una pretensión de validez absoluta, los que pueden ser impuestos en forma violenta, contra la voluntad del obligado para mantener y reproducir el orden establecido. La dominación es la vinculación entre sujetos sociales (poseedores de medios de producción y poseedores de fuerza de trabajo)⁴, pero a esa vinculación subyace la desigualdad (capital-trabajo). Dicha dominación se sustenta en o a través de la coerción física (tribunales, procuraduría) a través del control económico (planeación) y a través del control ideológico (el derecho, educación etc.). En este último control se establece la relación de dominación Estado-Población-Territorio de manera positiva (natural). Así la población entiende como justo y natural su "estatus social", asume de manera natural la voluntad de quien la dirige (Estado). El control ideológico en términos de dominación es más eficiente en tanto que la coerción física es la reafirmación.

2.2.- FUNDAMENTOS DE LA DOMINACION.

¿Cómo o de qué manera se establece el control para la dominación?. La pregunta se fundamenta en el sentido de que hay "algo" que nos impide el acceso a formar parte del control de los recursos de dominación. Ese "algo" es el que establece el

acceso a dichos recursos, tanto directamente como porque crea situaciones que a la vez facilitan el acceso. Ese "algo" es el "estatus social"; la diferenciación, establecimiento y contradicción de la sociedad. La composición y constitución de éste, no está determinado por el aspecto económico (aunque es el principal), existe lo que O'Donnell llama lo estatal o político que reafirma o coadyuva al "estatus social".

Sabemos que en el capitalismo (monopólico) la creación y apropiación del valor se establece en función de la racionalidad productiva, la que subyace a las clases en conflicto, entonces aparece lo racional productivo, como el principal recurso de dominación aunque no el único. El término apropiación en las Relaciones Sociales de Producción Capitalista implican desigualdad, es decir, implican contradicción (capital-trabajo) al margen de que sea o no reconocida por la sociedad, es aquí donde surge el control ideológico: su vigencia encubre la intrínseca contradicción de las Relaciones Sociales de Producción. Aunque no sólo interviene el aspecto racional productivo, sino que se relaciona con el control ideológico (reproductivo) la Racionalidad Productiva y la Racionalidad Reproductiva forman una relación de complementariedad para reproducir el orden requerido: el "estatus Social".

Entonces la respuesta a la pregunta inicial, es que ese "algo" es el estatus social; es el que determina la posición de cada clase en la sociedad y por ende su desigualdad.

Existen relaciones sociales en el ámbito meramente político a las que el Estado subyace, tal es el caso de una relación contractual "privada" en las que se relacionan los contratantes de forma "volutiva", sin la presencia física del Estado pero al incumplimiento de alguna de las partes, emerge para obligar a que dicho contrato sea cumplido. Por ejemplo:⁵ la relación contractual entre la compañía de luz y fuerza en liquidación (marzo - 1987) y el SME, es un acuerdo de ambas partes, pero en cuanto - por ellas mismas no pueden llegar a un arreglo, el Estado surge a través de sus instituciones ("cosificado") que en "materia laboral" le corresponde a la Junta de Conciliación y Arbitraje solventar el conflicto.

Vemos pues, que esa relación (capital-trabajo) que en su momento fue voluntario se tornó conflictiva, y que de existir - la garantía del Estado subyacente a dicha relación, la efectividad para el cumplimiento de dicho contrato quedaría a resolución de las partes contratantes sin que se garantizara su cumplimiento. De aquí que no sea necesaria la presencia física del Estado al momento en que las partes (capital-trabajo) acuden voluntariamente a dicho convenio. Y no es necesaria, porque el Estado de antemano y después (en este ejemplo Conciliación y Arbitraje) de la celebración del contrato garantiza que se cumplirá y se efectivizará.

2.3.-LA VINCULACION: capital - instituciones estatales - trabajo

En el apartado anterior establecimos que la intervención

del Estado a través de sus instituciones subyace a una relación contractual, pero cuando existe "conflicto" emerge del fondo para "resolver" dicho conflicto entre la "relación voluntaria" (capital-trabajo).

De lo anterior inferimos que existe la separación de los medios de producción del trabajador y de los de coacción del capitalista. Entonces surge la pregunta: ¿Quién resolverá el conflicto entre las partes? Primero habrá que establecer, que el hecho de que el capitalista esté separado de los medios de coacción no significa que también lo esté de la relación social que lo vincula al trabajador. Dando respuesta a la pregunta planteada, es que a la separación de los medios de coacción del capitalista emerge un tercer sujeto social: las instituciones estatales (cosificación del Estado). Estas como lo vimos en el ejemplo, ponen en acto esa garantía a las relaciones de dominio subyacentes en la relación capital-trabajo.

Ahora se hace necesaria la diferenciación entre el desarrollo histórico y las condiciones de vigencia de las Relaciones Capitalistas de Producción. Ambas son características de la sociedad capitalista, aunque se pueden diferenciar en cuanto al desarrollo histórico del capitalismo, como vimos en el primer tema, el trabajador fue liberado del yugo feudal, no sólo en el sentido de no poseer los medios de producción (situación inherente al capitalismo) sino que, también de que no es traído a dicha relación de forma coactiva, situación diferente a la feudal.

Lo que lo llevā a esa relación, es una situación de sobrevivencia provocada por la coacción económica, pues ya sabemos que su única salida es contratarse o morirse. Esta fuerza económica no es muy clara; pues ni la "cosificación estatal" obliga a la contratación ni los dueños de los medios de producción tampoco. Surge otro cuestionamiento ¿Quiénes o de qué manera obligan a la contratación? la respuesta es que son las Relaciones Sociales de Producción Capitalistas. Así pues, estas articulan a la sociedad de tal forma que el trabajador es "libre", pero sin la posesión de los medios de producción, no tiene otra alternativa que contratarse. La falta de coacción para contratarse, es un artificio que da a ese contrato una apariencia de "voluntariedad", de "igualdad", y de "naturalidad" entre los contratantes. Además, junto a lo difuso del aspecto económico, que una de las principales fuentes de control ideológico derivado del velo de la dominación capitalista, otra vez, en contraste con otras experiencias históricas, en las que la coerción económica y la física son visibles por si mismas y en el sujeto que las efectiviza.

En el sentido histórico, lo económico y la coerción económica son aspectos primarios en las Relaciones Capitalistas de Producción. Aunque, por otra parte, toda vez que se compra y se vende, en el fondo se establece un contrato que formaliza y establece las relaciones que también están constitutivamente impregnadas por aspectos no económicos, incluso políticos. La ga

garantía coercitiva de la relación es co-constitutiva de la misma; esto aunado a la necesaria escisión de los medios coactivos por parte del capitalista, trae la aparición de una "parte" del Estado, como vinculador de la relación capital-trabajo; esa "parte" son las instituciones. Pero si ello es así, el Estado actúa como "aval" de dicha relación, no en tanto sujetos sociales que mediante ellos se constituyen. Lo anterior quiere decir, que el Estado no respalda directamente al capitalista, sino que, a la relación que lo hace tal. Otro aspecto, es que el Estado en primera instancia es coactivo, es decir, no sólo la coerción física es su último recurso como garantía, sino que también la separación de lo coactivo en el capitalista es el origen del Estado capitalista y sus objetivaciones. Esta primera instancia de lo coercitivo en el Estado es intrínseca a lo económico en la sociedad capitalista, de lo que establecemos que esas relaciones sean sólo económicas y coactivas.

Si la aparición de las objetivaciones del Estado dan garantía coactiva en el último de los casos está implicada por las relaciones que la hacen aparecer; como tales es decir, las relaciones capitalistas. Entonces el Estado y por tanto sus objetivaciones son capitalistas, antes de cuestionar si obedece a tal o cual fracción de la clase hegemónica. La cristalización de esa escisión en instituciones estatales, implica necesariamente que no sean ni actúen como capitalista en cuanto tal, que como establecimos está reparado de los recursos coactivos ahora con-

trolados por aquellas. Las relaciones de producción capitalista presumen la emergencia de un tercer sujeto vinculador de la relación (capital-trabajo) que aparece como no capitalista, aunque es la objetivación de un Estado que desde antes ya es capitalista. Si el Estado es el "aval" de las Relaciones Sociales de Producción, también lo es de ambos sujetos sociales (capitalistas-trabajadores) que se constituyen mediante esas relaciones. El estado es el "aval" de la existencia y reproducción de la burguesía y obreros como clases sociales, ya que ello está implicado necesariamente por la vigencia y reproducción de aquellas relaciones sociales. El Estado avala y garantiza al trabajador asalariado en cuanto clase para los propietarios. Esto práctica y lógicamente implica que el Estado "proteja" a los asalariados frente a los propietarios, Por ejemplo en México: la STPS, Congreso de Trabajo, Junta de conciliación y Arbitraje que hacen suponer, que están para "proteger" al trabajador en contra del patrón. Pero esos organismos "protegen" y "cuidan" al trabajador en beneficio del patrón, quien aparte del "aval" que presupone ser el Estado a través de sus organismos, se organiza y protege aún más; como es el caso, la COPARMEX se convierte en grupo de presión que refuerza aún más el sistema de dominación.

El Estado actúa no como árbitro, sino que repone a los obreros como clase subordinada que vende su trabajo para reproducir la relación social que el Estado avala.

Vimos con el ejemplo anterior, que los organismos estatales son objetivaciones de los recursos coercitivos; emergen como no capitalistas, que además, no avala a las clases vinculadas a las relaciones de producción, sino de forma indirecta, a través de respaldar la continua reposición de capitalistas y obreros en tanto clase. Esto implica que el Estado esté ubicado en un plano más extenso y general del que surge. Su interés no es desinteresado ni igualitario; su interés es el de la reproducción de una relación social que articula encontradamente a la sociedad; lo que equivale a decir que el Estado en conjunto (como tal y a través de sus organismos) es una forma de articulación de aquellos sujetos sociales (propietarios-obreros). El Estado es una generalidad (respecto a los sujetos y sus intereses) pero una generalidad parcial, debido al sesgo estructural de la modalidad de articulación entre aquellos sujetos, lo que a su vez entraña que es una mediación imbricada en, y emanada de un relación entre otros sujetos sociales. Por ello es que el Estado sea habitualmente, además de coerción, un medio consensual (a través del veto) articulador de sujetos sociales.

2.4.-LAS INSTITUCIONES: objetivaciones del Estado.

Es conveniente destacar después de haber expuesto en el apartado anterior que la separación de los medios coactivos del propietario y de los medios de producción respecto del trabajo; de la cual emanaban las instituciones como objetivaciones coercitivas del Estado no confundir a estas con aquél, porque sería

087340

subsumir el fenómeno más amplio en su parte concretamente objetivada.⁶ Es a partir de esa confusión que la vinculación (capital trabajo) emerge como meramente "económica" a la vez que, como consecuencia de lo mismo, lo político se hace ver como algo exterior e interviniéndolo sólo intermitentemente a esa vinculación. La división que se establece entre la Sociedad-Estado y la mutua externalidad a que los condena, es base fundamental de que se encubra al Estado como garante de la dominación en la sociedad y del velo que la cubre.⁷

El Estado al ser el aval de la sociedad capitalista crea, y recrea⁸, a la vez que articula y organiza a dicha sociedad, más allá de su mera condición de aval para la dominación. En primera instancia el Estado es, como garante de aquellas relaciones, la contención de las consecuencias socialmente destructivas de su reproducción.⁹

En otra instancia, la razón de ser del propietario es la competición por el incremento de la ganancia, de aquí que no se ocupe de decisiones e inversiones necesarias para el logro de las condiciones sociales que permitan entre otras cosas, la reproducción de las clases sociales, la acumulación y resolución de otros "ámbitos".¹⁰ Pues los propietarios, ocupados en la competencia por el incremento de la ganancia, delegan esa función a "alguien". (Estado).

Notamos que la contención dentro de ciertos límites de competición por el incremento de la ganancia como los otros "ámbi-

tos" (los reproductivos) emergen ante los sujetos como "algo" - externo a sus actividades "propias" (privadas), lo que es simultáneo a la aparente exterioridad del Estado respecto de las relaciones de producción.¹¹ Además, como son decisiones que, en -- contra-parte de los propietarios, no están orientados en primera instancia a la obtención del lucro para su actor aparecen como expresión de una racionalidad reproductiva diferente de la productiva. En consecuencia, en tanto que contienen¹² o como reproducción del sistema social surgen como una racionalidad ubicada en algo más general, es decir, superior a lo de cada propietario como tal. Así el Estado, cumple con esa función genérica en la sociedad capitalista, porque no está sujeto a las necesidades inmediatas de la producción y realización de plusvalía, en la medida que si lo están las unidades privadas del capital.¹³

De aquella actividad de la que no se ocupa el propietario (la reproductiva), la "delega" en las instituciones u organismos estatales, las que hacen que el Estado se vea como "desligado" de la sociedad. Esa aparente desligazón se fundamenta en el encubrimiento de la déominación que subyace a las relaciones capitalistas de producción, que hace ver al Estado (como institución) cuando "se le llama" para avalarlas, pero además, se funda en que, sobre todo su interposición de los límites de contención, los organismos estatales emergen como encarnación de una racionalidad superior y no meramente capitalista; que como ya vi

mos se avocan a la función reproductiva.

Las objetivaciones no sólo son instituciones concretas de organizaciones complejas y burocráticas. Pueden ser también -- formalizaciones que cristalizan relaciones sociales típicas.¹⁴ Por ejemplo, en la compra-venta de fuerza de trabajo, aparece como ya sabemos, la igualdad formal de los contratantes a través de un carácter legalmente avalado-propietario y trabajador-que "sesga" de las condiciones reales de cada uno. El resultado de esa relación se corporiza en mercancías que circulan a través del dinero, el que puede ser y de hecho lo es, medio de circulación como equivalente de mercancías. Lo que significa que todo sujeto se considera "igual" ante el dinero, cuya posesión le da derecho al acceso de las mercancías, "sólo" limitado por la cantidad que posee no importando su estatus. Pero, para ser materia de compra-venta, la fuerza de trabajo tiene que aparecer como una entre otras mercancías, intercambiadas por dinero a la que acuden sujetos sociales de manera "voluntaria", en "igualdad" y "libertad"; no traídas a la fuerza.¹⁵ lo que hace aparecer que dicha relación sea válida, pues los contratantes -- son iguales ante la ley, más propiamente del derecho racional, formal del que ya nos ocupamos en el primer capítulo.

Al igual que el dinero, la mercancía y los organismos estatales son "cosificación" invocación y velo de la contrariedad -- que subyace a la relación social capitalista, la "cosificación" no aparece sólo como poder ajeno, también es un determinante de

la conciencia ordinaria, su modalidad de exterioridad tiende a regir una gnogeología que es en si un velo a la realidad subyacente. "No se llega al capital partiendo del dinero sino de las relaciones de producción. Tampoco se llega al Estado capitalista partiendo de sus instituciones sino de sus relaciones capitalistas de producción."

La división aparente entre sociedad y Estado es otra especificidad del capitalismo, que (sabemos) tiene fundamento real en la diferenciación de un tercer sujeto social que avala en primera instancia lo coactivo. Lo anterior implica una paralela división entre lo "privado" y lo "público". Entre lo que es de todos y lo que es sólo de ellos.¹⁶ Los sujetos de la sociedad civil son lo "privado" y los organismos estatales son de lo "público".¹⁷ Tal legitimación se fundamenta en lo jurídico, este es el que coloca a los sujetos sociales como partes privadas enfrente de las instituciones estatales o la sociedad civil y los sujetos que la constituyen se reducen a lo que aparecen en las relaciones capitalistas de producción: sujetos que, no condicionados por coacción alguna, reproducen relaciones de intercambio movidas por una racionalidad limitada a lo productivo (económico). Por otra parte, las instituciones estatales asumen una posición superior mediadora de tales relaciones. Es así como el sujeto jurídico es el mismo de la superficie aparente de la sociedad capitalista: la parte "privada" reducida a la cotidiana reproducción de lo meramente, productivo, contrapuesta a la esfera de lo público, de un Estado cosificado.

2.5.-LA AMBIVALENCIA DEL ESTADO

Las relaciones de dominación (incluso capital-trabajo) no son meramente económicas, inherentemente también son políticas e ideológicas.¹⁸ El terreno concreto de las objetivaciones en sujetos sociales e institucionales es una derivación de aquellos aspectos conjuntamente constitutivos de una relación social. Este tiene sus implicaciones, una es que si los sujetos sociales se conforman en y a través de su condición de portadores de relaciones sociales, las clases no son un fenómeno sólo económico, pues no son las relaciones capitalistas de producción que las plasman como tales. Otra es que, si lo estatal, como tal, es un aspecto de las relaciones sociales de dominación, la división entre lo "público" y lo "privado" es falsa. Lo es en sentido concreto de que no sólo lo "privado" está impregnado de lo político, sino también por que al ser parte de lo social, es -- parte de esto último. Esto significa, que el Estado no está "fuera" de la sociedad, es parte inherente de esta.¹⁹

Hemos visto, como el Estado surge de una relación social que conlleva la división de un tercer sujeto social. Sabemos también que ese tercer sujeto no es sólo la objetivación de la vigencia efectiva de la garantía coactiva que subyace a tales relaciones. Es también articulador de la organización de la dominación a través de la ~~confianza~~ y del ~~reacomodo~~ del contexto social que ~~tiene a su cargo~~ instituciones estatales. También es organizador a través del derecho, que es el que legiti-

ma la superposición que el Estado tiene sobre la sociedad. Es-
tablecemos que las relaciones capitalistas de producción generan
un tercer sujeto que es un "no capitalista", externo a los suje-
tos directos de dichas relaciones. Ese tercer sujeto funge como
aval no directo de las clases sino de las relaciones que los con-
forman como tales. Esta es la base de la aparente división en-
tre Estado y sociedad o de lo político y de lo económico. Deci-
mos que es aparente, por que surge de la inherente interacción
de lo político y económico como aspectos de aquellas relaciones.
Pero también es a su manera real, porque en el plano de los su-
jetos sociales concretos emerge efectivamente un tercero que no
es ni capitalista ni trabajador, y que no actúa con su raciona-
lidad. Esto es lo que produce el cambio; es la base del encu-
brimiento del Estado capitalista como dominación. En primer lu-
gar, subfunción de tales instituciones con "todo" el Estado. En
segundo lugar, es que aquéllas sólo intervienen eventualmente y
sin sesgos esquemáticos sobre las relaciones sociales. Cuando
no se ve al Estado en su principal condición de aval en y de las
relaciones sociales de dominación, se pierde la visión de un --
componente coactivo y todo se deja a la coerción económica. A-
demás al no verse esa condición primordial, los recursos que con-
centran las instituciones aparecen ligadas a un interés general
y abstracto. Esto es, la venta de fuerza de trabajo a quien no
posee los medios coactivos entraña el control de estos por un -
tercero, que como la coacción ha quedado borrada de aquella re-

lación, puede emerger aplicándola de manera arbitral. Esto desemboca en lo siguiente, la dominación y su respaldo coercitivo tienden a esfumarse de la sociedad y del Estado, lo que resulta en un orden jurídicamente cristalizado al que se puede acudir cuando algo ha fallado.²⁰

2.6.-EL ESTADO: parte estructural de la sociedad.

La cosificación del Estado se establece a través de sus instituciones, las que lo hacen aparecer desligado de la sociedad ¿Pero, sería válido afirmar que tales instituciones expresen como objetivaciones su condición intrínseca de capitalista de aquél, y si esto es así de qué manera? Lo que pretendemos en este apartado es que la superioridad que se suele postular no es acertada, pues el Estado es parte estructural de la sociedad.

Si establecemos que el Estado debe garantizar la reproducción del sistema capitalista, entonces de qué manera se ubica como "Capitalista General" y como establece los mecanismos y condiciones de esa reproducción social; pues los capitalistas particulares, así como la burocracia estatal, no saben qué medidas objetivamente necesarias son las adecuadas para el mantenimiento en casos concretos del sistema.²¹

El Estado "superpuesto" a la sociedad está sujeto a una limitación de conocimiento, de aquí que no pueda buscar ni hallar soluciones óptimas. Su captación de la situaciones es limitada, su atención es igual, la búsqueda de información implica mayores gastos, los criterios empleados en esa búsqueda se rigen por ru-

tinās operacionales, y la información no fluye libremente. De aquí que la toma decisional sea a través de ensayo y error, basada en el encuentro de soluciones apenas óptimas, que presuponen una rudimentaria teoría de información o comunicación causal que rige los problemas que pretende solucionar.²²

Así pues, el Estado garantiza y organiza, crea y recrea la reproducción de la sociedad capitalista porque con respecto de ella es parte estructural, es un aspecto de la sociedad, (incluso y primordialmente de las relaciones capitalistas de producción). El Estado es ya por esto y sólo por esto capitalista. La sociedad capitalista es un sesgo sistemático y habitual hacia su reproducción como tal: lo mismo rige para el Estado (parte de aquella), también como aspecto jurídico, en tanto establece la igualdad formal (capital-trabajo) y de la propiedad privada. Lo es como presencia tácita de lo coactivo. También lo es, como una conexión para la ideología de una sociedad capitalista en la que aparecen como positivas²³ la dominación y la explotación. Y también porque la división del Estado social es de por sí un plano de su complicidad estructural, porque redondea la superficie aparente de la sociedad capitalista como abstracto socialmente real y al hacerlo la encubre y la cubre como dominación. Este hace que el Estado sea complice estructural de la vigencia y reproducción de la sociedad capitalista de la que es parte co-constitutiva.²⁴

Lo anterior nos conduce a que, lo estatal es el mismo sesgo

con que la sociedad tiende a reproducirse. Lo que es diferente a lo que sus objetivaciones hacen o dejan de hacer. Estas actúan concretamente el aspecto sistemático de la garantía y reproducción de su sociedad capitalista que ya está impreso en el Estado del que son objetivación. Lo anterior a través de: a) en tanto la administración burocrática; con rutinas de organización general de la sociedad y b) como respuesta a situaciones disfuncionales.

La función de las objetivaciones a través de la administración rutinizada y junto con lo jurídico (pues la rutinización se establece con base en normas jurídicas), son el tejido habitual y poco perceptible del sostén y organización de la sociedad. Ese funcionamiento, no obstante sus ineficiencias presupone sistemáticamente en su contenido real y en la cotidianidad de los impactos de aquellas decisiones, a esa sociedad en su articulación de clases y en su composición por sujetos jurídicos abstractamente iguales para apropiarse privadamente de los medios productivos (en tanto sociedad capitalista). Y al presuponerla ratifica tácita pero decisivamente, mediante un cúmulo de decisiones con las que la rutina burocrática reemprende día a día el ayer, como algo natural.

Otra función de las objetivaciones, es como reacción a la crisis (aquella parte disfuncional y a la que alguna institución se avocará); es decir actúan cuando la "relación natural" pierde su carácter de normalidad.²⁵ En pocas palabras, está implí-

cita una normalidad en las relaciones de producción capitalista (capital-trabajo) que a través de la "solución a cada ramo productivo de la sociedad, restaura esa disfuncionalidad, para "dinamizar" el proceso productivo. Este plano (disfuncional) que impone una recomposición de tal disfunción y aunado al de la rutina burocrática, las cumple el Estado porque es parte estructural de los mismos.

La fachada institucional de Estado y sus decisiones, son por un lado expresión de su complicidad estructural, y por el otro, el resultado contradictorio y sustantivamente irracional de la modalidad, también contradictoria e igualmente irracional, de existencia y reproducción de la sociedad. La limitación del conocimiento y del procesamiento de los problemas a los que se avocan las instituciones tienen que ser planteadas "por fuera" o que "desde adentro" alguien las defina como tales. Pero esa limitación, implica el conocimiento de algo y el desconocimiento de ese algo a la vez. ¿Entonces de qué es lo que las instituciones tienen conocimiento, cómo se los define, quiénes están en "posición" para solucionarla y mediante qué mecanismos?. Lo anterior es el resultado de luchas en las que son replanteadas continua y complejamente las bases de dominación puestas en juego. Por ello el Estado es, como toda relación una relación de fuerzas, también por ello es que las instituciones y lo jurídico, no obstante su "neutralidad", no son externos a las contradicciones de la sociedad.

087340

Si el Estado además de articulador, es cómplice estructural, es rutina burocratizada a través de sus instituciones y si las disfunciones y problemas que llegan a él a través de sus objetivaciones son de su conocimiento, esos problemas tienden a aparecer como causas y efectos más inmediatos y por ende su solución se hará en lo más inmediato; los conflictos de la relación natural (capital-trabajo) suelen tejerse alrededor de un área limitada y desviada de sus causas y efectos. Como casi todo ocurre en lo visible de la sociedad y desde la cuál es difícil llegar a las causas subyacentes que, con el estruendo de sus manifestaciones como disfunciones abruma la capacidad de atención de los sujetos y son lo que son: el modo contradictorio de reproducción de la sociedad capitalista.

La complicidad estructural del Estado y la desigual base de recursos²⁷ con los que cada uno deja oírse por las instituciones, determinan que no sean pocas las decisiones que estén orientadas a favorecer a tal o cuál fracción de la clase hegemónica; lo que importa destacar es que el tratamiento a las disfunciones en su área más cercana, implica la ratificación de la sociedad capitalista. Así el Estado cosificado en instituciones avala y organiza la reproducción de la sociedad capitalista, a través del caos aparente de decisiones y abstenciones (lo conocido y lo no conocido) que enmarcadas por una limitación cognitiva, presuponen tajante y rícticamente, la razón de la sociedad capitalista.

Lo anterior aunado a la racionalidad no capitalista que parece dirigir las instituciones establece, que la pretensión de ser una racionalidad "superior" es falsa. Pero sigue siendo -- cierto que aunque la limitación cognitiva del burócrata y la del capitalista, sean cortas, su motivación no es la inmediatamente capitalista en tanto que no está dirigido al lucro per se. también, las soluciones en las que se recicla la sociedad capitalista se llevan a través de cheques entre los intereses "individuales". Esto en forma concreta, plantea y resuelve las condiciones de la reproducción social. Ante esto el funcionario estatal al expresar su propio interés intrínsecamente represente un interés "más general." que ciertamente no es el general. Pero la credibilidad de tal creencia (y lo que resulta de ella, la del Estado que se superpone a la sociedad y la arbitra neutral y concensualmente) tiene cavidad real en la mayor generalidad de lo emotivo; por tanto no inmediatamente capitalista con la que el burócrata procesa la articulación social.

Por otra parte, la imagen del burócrata como portador del interés general es ratificada por el nivel tácito pero fundamental que vimos más arriba: a pesar de su limitación cognitiva, la agregación de decisiones y no decisiones estatales suelen contribuir, realmente al interés general de la reproducción de la sociedad capitalista. Las objetivaciones, no sólo son la cosificación de la aparente división entre Estado y Sociedad, sino además, a pesar de su racionalidad limitada aparecen encima de

la sociedad y de la que son la organización pública y coactivamente respaldada de una superficie cubierta parcialmente por instituciones, y que lo constituyen en lo que es. El Estado cosificado en sus instituciones, es el velo de la sociedad, apariencia de fuerza extraña, alentada por una racionalidad superior que se ve y se acepta como parte de un orden "justo y natural" en la sociedad capitalista.

N O T A S :

- 1.- García Máynes. Introduccion al Estudio del Derecho, México Porrúa 1984.
- 2.- Ibid., p. 98
- 3.- Ibid., p. 102
- 4.- Los paréntesis son agregados de los autores de la tesis.
- 5.- El ejemplo es agregado de los autores
- 6.- Guillermo O'Donnell apuntes para una teoria del Estado. (mecanografiado). pag. 210
- 7.- Ibid., pag. 211
- 8.- El término consideramos es complementario en el sentido de que a la articulación y organización les precede un ambiente creado por el Estado y sobre el cual se recrea el mismo.
- 9.- El Estado "equilibra" la competencia entre los propietarios de los medios de producción, de esta forma, también reproduce dichos propietarios, no en cuanto tales, sino en tan to clase.
- 10.- Esos "ámbitos" son los reproductivos, tales como: infraestructura, seguridad social, educación, prestaciones sociales, etc.
- 11.- O'Donnell op. cit., pág. 211
- 12.- Dicha contención es necesaria para que el sistema capitalista se reproduzca y no se vea envuelto en luchas estériles entre los propietarios de los medios de producción.
- 13.- Estas . . . Notas acerca de la participación Estatal a través

de las Empresas Públicas (mimiografiado)

14.- O'Donell op. cit. pág. 212

15.- Ibid. pag. 213

✓16.- Lo privado como patrimonio propio y lo público como patrimonio de todos, pero de este último patrimonio también participan los primeros. Lo público se convierte en fetiche para establecer que el grueso de la población no sólo es propietario de su fuerza de trabajo sino que se le hace ver que también es participe del patrimonio nacional. De esta forma queda establecido, lo que es de ellos (los propietarios) y lo que es de los demás; en otras palabras, se protege la propiedad privada.

17.- O'Donell pág. 215

18.- Ibid. pág. 216

19.- Idem.

20.- O'Donell op. cit. p. 218

21.- Margareth Wirt en O'Donell p. 218

22.- Ibid. 219

+ 23.- El término positivo utilizado como algo normal o natural.

+ 24.- O'Donell op. cit pág. 219

25.- En el caso de México, los conflictos de una "relación Natural" (capital-trabajo), cuando los participantes no llegan a un acuerdo, surge una institución (Conciliación y arbitraje) que "soluciona" el conflicto.

26.- Es evidente que la capacidad para invocar a la "justicia"

institucional está en función de los recursos disponibles. Por ello es que ante el conflicto de la "relación natural" (capital-trabajo), el fallo de la institución encargado de "solucionar" el conflicto sea en favor del capitalista, pues la posibilidad de hacerse escuchar es mayor que la del -- trabajador. Además, tal institución está inmersa en la sociedad del capitalista, forma parte de su patrimonio.

27.- O'Donnell op. cit. pág. 218

BIBLIOGRAFIA.

BASICA

- MARQUEZ, Viviane y Rainer Godau. "Burocracia y Políticas Públicas: perspectiva desde América Latina", en Oscar Oslak (comp.) teoría de la Burocracia Estatal, Paidós, Buenos Aires, 1984.
- MARQUEZ, Viviane "Proceso Organizacional y Políticas Estatales: un acercamiento metodológico, en Estudios Sociológicos del Colegio de México, Vol.2, Núm. 4 Enero-Abril 1984.
- O'DONNELL Guillermo. "Apuntes para una Teoría del Estado" en Oscar Oslak (comp.) Teoría de la Burocracia Estatal. Paidós, Buenos Aires, 1984.
- OSLAK, Oscar. "Notas Críticas para una Teoría de la Burocracia Estatal, Paidós, Buenos Aires, 1984.
- OSLAK, Oscar y Guillermo O'Donnell. Estado y Políticas Estatales en América Latina; hacia una estrategia de investigación, documento CEDES/h. E. CLACSO. No. 4, Buenos Aires, 1976.
- OSLAK, Oscar. Políticas Públicas y Regímenes Políticos_ Réflexiones a partir de Algunas Experiencias Latinoamericanas, Estudios CEDES, Vol. 3, No. 2, Buenos Aires, 1980.

ADICIONAL

- ALTVATER, Elmore "Notas Sobre Algunos Problemas del Inter-

vencionismo Estatal en: Sonntag y Valencillos
(com). El Estado en el Capitalismo Contemporá-
neo, ed. Siglo XXI, México 1977.

ESTESEO,

Roberto: "Notas Acerca de la Participación Esta-
tal a través de las Empresas Públicas. (CIDE).

III.- BUROCRACIA Y POLITICAS ESTATALES

3.1.- LA BUROCRACIA (generalidades)

Es un régimen estatal capitalista, éste no sólo se compone de aparatos gubernamentales, sino que integra también a un conjunto de organizaciones generadas en el ámbito de la sociedad civil pero con características políticas como los sindicatos, las cámaras y los partidos políticos. Esta composición del "Estado pleno" integra la sociedad política y la sociedad civil con sus pugnas y contradicciones internas. Las organizaciones de la sociedad civil en un régimen autoritario, indicamos o establecemos que están sujetas a mecanismo de control y exclusión política como la característica más importante del tipo de dominación.

Este último punto nos permite reflexionar en cuanto a cuál sería la noción de burocracia estatal que se aleje de la concepción racionalista. Pues bien, el Estado como síntesis de las relaciones de acumulación y de dominación se concreta en situaciones históricas específicas en un régimen cuya orientación principal es la reproducción de estas relaciones y que se conforma no sólo por las instituciones gubernamentales sino también por organizaciones sindicales, partidos políticos, el ejército, el poder legislativo, judicial, instituciones descentralizadas, etc.

El marco de la actividad de la burocracia está más orientado o referido hacia la administración y dominación. Estos niveles de actividad contienen la autoridad efectiva no sólo por su posición en la división del trabajo, sino fundamentalmente por

su participación en el poder de la dirección de la organización que los lleva a identificarse con la empresa en cuanto poseen un estatuto diferente de los ejecutantes, participan en la distribución de prestigio y pertenecen a un medio donde se genera la autoridad y la dominación. Esta estructura compone algunos de los rasgos de la personalidad del burócrata.

Mucho se ha escrito acerca de las diferencias y semejanzas de las organizaciones públicas y privadas. Establecido el marco de la burocracia, y sin pretender aportar algo en esta dicotomía, asumimos que la burocracia estatal se define por su orientación política, es decir, de reproducción del sistema de relaciones sociales y que si bien algunas actividades son propias de las relaciones de acumulación y generan beneficios, están normadas por este criterio político. Es decir, el Estado orienta y controla acciones concretas por medio de un conglomerado de burocracias públicas destinadas a afirmar las condiciones de acumulación y a mantener el control ideológico sobre este proceso.*15

3.1.1. LA BUROCRACIA POLITICA

Cabe entender que la burocracia política no es solamente un instrumento de la clase dominante, sino también una categoría social diferenciada y compleja, vinculada con la anterior a través de cambiantes y contradictorias relaciones. En consecuencia, la ubicación de la burocracia en la estructura de dominación puede variar significativamente de acuerdo - entre otros aspectos -

con el grado de desarrollo logrado por las fuerzas productivas, de cristalización y enfrentamiento entre las clases sociales, y de indispensabilidad del aparato estatal para la reproducción - capitalista.*16

La burocracia política funciona como la encarnación del "interés general" de la sociedad capitalista, por ello se conforma en el garante de la reproducción de las relaciones sociales específicas del capitalismo - como forma histórica de producción, pero a la vez como producto de la historia de cada nación -. La existencia del capital en tanto reproducción ampliada no autorregulable, plantea la necesidad del Estado como gestor del desarrollo social de la cooperación capitalista. La burocracia se constituye por tanto en la organizadora de las potencialidades sociales para asegurar la reproducción del capital, - tarea que la propia burguesía en su actividad orientada por la valorización y, por lo cual, fraccionada y atravesada por la competencia es incapaz de cumplir. En la función de articuladora del "interés general" ante la sociedad civil la burocracia cumple un rol mediador que la legitima.*17

La burocracia en el curso de su actividad - como articuladora de la sociedad civil y el Estado - incorpora también los intereses de los sectores no dominantes de la sociedad, producto de las luchas que desarrollan las clases subalternas en la búsqueda de mejoras en sus condiciones de vida, o bien, para ampliar los espacios de su actividad política. Sin embargo, en es

ta acción la burocracia de alguna forma readecua el significado de las conquistas populares y las transforma en fuente de legitimación y en apoyo efectivo del proyecto hegemónico (Const. Política Mexicana. arts. 3º; 7º; 27º y 123º).

Con base a las anteriores consideraciones que hemos anotado con relación a la funcionalidad social de la burocracia política se encuentra, pensamos, la base práctica de la pertinencia de ubicar a esta categoría social como la mediación por excelencia entre la sociedad civil y el Estado; es decir, a partir de su accionar como interlocutor, la burocracia genera un fenómeno ideológico con efectos reales y eficaces en la instalación y permanencia del sistema de dominación, cuyas características dependen de las peculiaridades de la relación concreta que se da entre las clases sociales y el poder político. La mediación burocrática es el resultado engañoso de la relación de pugna entre las clases sociales y el Estado.

La burocracia política, por los campos que cubre de la actividad estatal, la acumulación de información, el "espíritu de cuerpo" y el proceso histórico particular de su conformación, - contempla de manera especial "intereses sectoriales" que como categoría social va adquiriendo.^{*18} No hay que olvidar que estos intereses sectoriales no podrán contravenir los límites de su actividad - en los cuales la burocracia encuentra su razón de ser - es decir, la defensa de la propiedad privada y de las relaciones de clase que le son necesarios e imprescindibles.

Finalizamos pues diciendo, que la burocracia política funge como el soporte material de la mediación entre la sociedad civil y el Estado. Su posición estratégica en los aparatos de Estado hace de su función como productora de ideología social, un factor importante en tanto bastión de legitimación y elemento de dominio; de tal forma que la burocracia se constituye en garante de la "ideología necesaria" para lograr la reproducción social.

3.1.2. RELACION GOBIERNO - PARTIDO

La forma que ha adquirido el sistema de dominación en el México contemporáneo encuentra sus orígenes en la convulsión revolucionaria y en los resultados socio-políticos que se produjeron en el proceso de su "institucionalización". En este sentido podría apuntarse que el Estado surgido de este proceso se -- conforma como resultado de una alianza de clases que ha generado una burocracia, la cual representa "parcialmente" los intereses de las clases populares, pero principalmente encarna un proyecto nacional de desarrollo capitalista. De esta forma el Estado se ha constituido en el principal propulsor del desarrollo económico contando para ello no sólo con los mecanismos jurídico-políticos que para este fin sanciona la Constitución Política Mexicana, sino, además, con la fuerza de la ideología nacionalista que produjo el movimiento revolucionario, la cual funge como elemento articulador del pueblo en la tarea de concretización del proyecto nacional.

El resultado político de esta forma de dominio ha produci

do características peculiares o particulares en la relación sociedad-Estado; cuyos vértices explicativos estarían dados en la configuración de un Estado fuerte y en la subsecuente debilidad de la sociedad. Aunque podemos decir que "el sistema político mexicano, por fuerte que sea, se debilita en la medida en que o curren movimientos políticos independientes o relativamente independientes."^{*19} Por ejemplo el movimiento estudiantil que se dió en 1968. La estructuración institucional - organizada del poder político encuentra su eje en el poder omnímoto del Presidente, lo cual supone la sumisión de los otros dos poderes (Legislativo y Judicial); situación que se complementa con la subordinación de las organizaciones populares al Estado - resulta do tanto de su debilidad estructural, como producto de la derro ta que sufrieron sus expresiones más independientes - quienes han enmarcado su actividad Política al ámbito del partido del - gobierno.

De esta forma, la burocracia resultante de la reorganización estatal a que dió pauta el proceso revolucionario, objetiva e institucionaliza la "identificación" y la unidad entre la - sociedad civil y el poder político, alrededor del proyecto de - nación capitalista, articulando el Estado y a la sociedad para lograr de esta manera la reproducción del sistema capitalista, ello no obsta para que la burocracia recupere ciertas demandas de las clases populares, reciclando en significado, haciendo del resultado conquistado fuentes de legitimación de su mandato y a

poyo efectivo al proyecto hegmónico, lo cual es garantizado por su actividad mediadora.

La burocracia política en nuestro país adquiere rasgos diferenciables, los cuales se explican a partir del predominio del poder ejecutivo en la conducción política. El Presidencialismo como pieza clave del sistema político mexicano encuentra fundamentación tanto en las facultades que la Constitución Política Mexicana le otorga al Ejecutivo.

Así, el Presidente de la República concentra, durante 6 años de su mandato, una alta cuota de poder que lo coloca a los demás elementos políticos en una posición predominante. De esta forma el Presidente actúa como el vértice temporal que organiza y garantiza la reproducción de la cúpula burocrática gubernamental y partidista.*20

El presidencialismo, como pieza fundamental de dominación, en su relación con el partido oficial conforman los mecanismos de control político para la producción y reproducción del sistema.

El partido ha cumplido el papel de organizador de las masas sociales, quienes sirven de apoyo eficaz a los programas emprendidos por los regímenes postrevolucionarios; con lo cual se ha logrado establecer un "eficiente" mecanismo de relación entre los ejecutores de la función estatal (Burocracia Política) y amplios sectores mediatizados por su inserción al partido. De lo anterior no se deriva que los campesinos, obreros, sectores medios y populares que pertenecen al partido compartan el poder,

como a veces se nos hace saber, sólo conforman la base social de apoyo - disciplinada a través de conceciones y represión - de la burocracia apropiada. Y en este plano, cuando analizamos la configuración del partido como sosten estructural del sistema de dominación, vemos que los representantes políticos de las clases o sectores que lo integran (campesino, obrero y popular)(ver anexo estructural) han jugado un papel central como instancias de mediación entre sus representados y el gobierno. Es decir, "el conflicto de clases suele mitigarse en la red de la burocracia. Es indudable que el Estado auspicia la participación burocrática y no la participación política real. El funcionamiento de los tres sectores del partido claramente fundamenta esta afirmación."^{*21}

Finalmente podemos dejar asentado que por intermedio de las diferentes organizaciones burocráticas el Estado mexicano logra una regulación eficaz de las demandas con el fin de burocratizar las relaciones de clases y que le permiten lograr un control político de los varios grupos de clase, en forma particular la de los grupos populares, y que le permitan lograr la reproducción social.

3.2.- POLITICAS ESTATALES: Racionalidad técnica.

Los primeros estudios de las decisiones políticas en América Latina, se circunscriben principalmente en el funcionamiento interno de las organizaciones que forman parte del gobierno. El énfasis de estos estudios se dirigió hacia la búsqueda de los me

canismos necesarios para realizar este producto, preocupándose por los límites internos y/o externos que influyen en el proceso de selección y articulación de los medios necesarios para la obtención de una eficiente acción estatal.

La premisa fundamental implícita en este análisis de la política gubernamental se inscribe en la concepción racionalista de la actividad social, la que se encuentra en la sociología weberiana de la dominación, específicamente en el tipo legal-racional. La naturaleza de la creciente organización burocrática en la actividad social estaría determinada por su contenido en el contexto general de la sociedad capitalista, así como el tipo de sistema político, que sería el conjunto de instituciones, normas y actores cuya actividad está regulada por normas de derecho, como la condición necesaria de la legalidad de las acciones gubernamentales. Weber concebía la autoridad legal-racional como la obediencia a un sistema de normas abstractas, consistente, establecido por voluntad o imposición y realizado por un equipo burocrático.

Para nosotros, la característica del capitalismo moderno es la orientación racional al incremento de los beneficios, basados en la organización del trabajo y de la producción los cuales consisten en la "libertad de contratación y a una división del trabajo que articula las diversas actividades, determinando acciones y responsabilidades para lograr altos rendimientos productivos"*1. Esta racionalidad consistente en perfeccionar los

medios que permiten alcanzar los fines establecidos tiene su referente en la "estructura burocrática de organización cuyos principios - división horizontal y vertical del trabajo, codificación de procedimientos, impersonalidad en las relaciones interindividuales, la promoción con base al mérito, etc.". *2 - son comunes a cualquier tipo de organización, sean estas empresas, partidos políticos o el aparato administrativo del Estado. Estos requisitos son la expresión concreta de una racionalidad productiva, es decir, todas las organizaciones pueden considerarse como unidades productivas *3, y son la expresión concreta de una racionalidad productiva que visualiza a las organizaciones como instrumentos, como medios para la obtención de fines productivos, elevando al máximo la eficiencia administrativa. Es decir, "la racionalidad técnica o productiva es el proceso social de la acumulación de capital que mantiene a una formación social y que es también la expresión histórica inherente del Estado Capitalista." *4

3.2.1. LA GESTION ESTATAL A TRAVES DEL "CONSENSO"

Dentro de este esquema racional, se infiere *5 que los componentes de cualquier sistema organizado para la acción (recursos humanos, materiales y financieros) pueden combinarse anticipadamente para establecer los medios más óptimos, estableciendo relaciones entre estos componentes a través de procesos que parecieran tener lugar al interior de un mandato único, con una escasa o nula participación de agentes externos a la jerarquía administrativa.

Esta inferencia, aunada a las características peculiares - del sistema político mexicano nos lleva a pensar que en este es esquema, el proceso de decisiones en el sistema político mexicano se inscribiría dentro del esquema racional-legal, y donde el -- Presidente en turno, como cabeza de la familia revolucionaria, concentra en si todo el poder político dominando a los poderes judicial, legislativo y regional. Es el Poder Ejecutivo, persounificado en la figura presidencial y sus delegaciones de los miunisterios, quien toma las decisiones acerca de que acciones emuprender y cómo llevarlas a cabo. Este funcionamiento resuelve los conflictos que surgen entre la "Elite" en el poder, la cual obedece sus desiciones gracias a la disciplina política y a la ideología dominante (credo revolucionario y estructura partidaria). Al interior de la estructura administrativa del Estado; cada nivel supone ciertas cargas de poder necesarias para impleumentar las orientaciones dictadas por la jerarquía más alta. Siendo ésta la que determina la política y los arreglos estrucuturales.

En un país como México, donde la participación popular ha sido manejada en torno a las grandes figuras, donde el funcionaumiento burocrático se vuelve tortuoso y complejo, donde la acucción ciudadana se encuentra limitada, el recurso de explicación para todo tipo de acciones gubernamentales en referirlas a alguuna autoridad superior, inaccesible y casi mítica, que tiene en el ejecutivo su máxima expresión.

Este tipo de análisis, que ha dado pie a una abundante literatura estilo "best seller" acerca de los sectores en las altas esferas donde se toman decisiones, estaría dirigido más hacia la descripción de situaciones empíricas concretas que a explicaciones del funcionamiento del sistema en su conjunto. No obstante sus limitaciones, estos estudios presentan un hecho fundamental en la dinámica estatal: la centralización política, es decir, una concentración real de poder en manos del ejecutivo para la toma de decisiones.

La centralización política es el reflejo de situaciones sociales y económica específicas de países con capitalismo periférico como el nuestro. La situación de desarrollo desequilibrado y de heterogeneidad estructural con que algunos autores caracterizan la estructura económica-social de los países con capitalismo periférico, implica más que insuficiencia económica, la necesidad de que el Estado asuma y coordine actividades económicas y sociales, incorporándolas y controlándolas dentro del aparato administrativo, es decir, que el Estado actúe como garante de la dominación del capital sobre el trabajo y mantener el orden social para lograr su producción y reproducción del sistema capitalista.*6

3.2.2. LA GESTIÓN ESTATAL: Vínculo del desarrollo

Ciertas investigaciones de las organizaciones públicas en la corriente teórica de la Administración pública, conciben implícitamente la acción gubernamental como el mecanismo más eficaz para la solución de los problemas sociales y han tenido un

fuerte impulso en los últimos años como la manifestación más acabada de la planificación social; sin embargo, continúan manteniendo un énfasis en los arreglos estructurales internos.*7

Ligados fuertemente a las corrientes norteamericanas de la administración privada, estos estudios se dirigen a la búsqueda de una mayor eficiencia - vía arreglos en las estructuras jerárquicas y en los procedimientos formales - para la producción de bienes y servicios útiles a toda la sociedad. Esta utilidad es la que legitima su propia existencia, como la expresión de la conciliación entre los intereses privados y generales.

La Reforma Administrativa es un buen ejemplo de cómo se utiliza la disciplina administrativa para corregir fallas en las estructuras administrativas en su funcionamiento interno y en las pautas de acción, producidas éstas por esquemas de trabajo obsoletos. Estos desajustes parten de un marco normativo, señalado por el ejecutivo federal (Plan Nacional de Desarrollo, por ejemplo), en forma de proyecto de desarrollo político - social, a partir del cual se desprenden metas globales y operativas, -- que requieren para ser cumplidas de ciertas cantidades de recursos físicos, económicos y humanos que se concretan en planes -- sectoriales, los cuales determinan los niveles de participación de las instituciones gubernamentales tanto federales como regionales.

La actividad administrativa, ante los constantes fracasos en la implementación de los planes, se limita entonces a un cons

tante proceso de reformulación y adaptación de actividades y de planes, dado el carácter contradictorio de los niveles de desarrollo y de la propia estructura interna.

La crítica del funcionalismo al modelo racional-técnico no se basó en su visión productivista, sino en el cuestionamiento de que este modelo fuese, realmente la mejor formula para lograr la máxima eficiencia surgiendo las discusiones acerca de las definiciones, los deslizamientos de metas, las patologías, etc.

Los hallazgos empíricos llevaron reconocimiento de que en las burocracias no todo funcionaba en torno al cumplimiento de las metas organizacionales. La explicación que se generó esta intimamente relacionada con la concepción funcionalista de la primacía por la supervivencia del sistema social. En este esquema, el alcance de las metas productivas estaba en función de la realización de metas subsidiarias destinadas al mantenimiento de diferentes funciones auxiliares necesarias para la supervivencia del sistema.^{*8} De esta manera, las actividades organizacionales que no estuviesen ligadas a la realización de la meta, lejos de considerarse patológicas, podrían interpretarse como funcionales al sistema.

En suma, el análisis de las actividades que intenta reestructurar los diversos recursos hacia la satisfacción de determinados objetivos a través de las decisiones de la voluntad única se ha concentrado con explicaciones simplistas y con constantes fracasos. El procedimiento de la construcción de modelos se

de relaciones que determinan previamente pautas y criterios en los componentes, ha sido encausado a un estado normativo, transformandolos en patrones de referencia para "evaluar" la eficiencia del sistema real. El error consiste entonces, en considerar que el funcionamiento estatal y sus "fallas" son los que causan el fracaso de la planeación y no como sucede en la forma en que se establecen las pautas ideales del proceso de implementación.

3.3.- LA RACIONALIDAD POLITICA

Esta segundo enfoque supone que la acción es producto de la interacción entre partes y que por medio de este interjuego que busca el interés particular, se logra el fin colectivo. Esta concepción, que surge de la crítica al modelo racional, fue generado por las teorías funcionalistas y sistémicas quienes no logran (por continuar con el esquema medio-fines) establecer una explicación integral.^{*9} Este modelo ha generado estudios en América Latina y que en nosotros ha despertado bastante interés, ya que concibe a la acción estatal como producto de negociaciones e interacciones para consolidar su dominación sobre la forma ción social sin grandes problemas.

La Racionalidad técnica y/o Productiva y la Racionalidad -
Reproductiva y/o Política, la adecuación de ambas daría la explicación de las políticas estatales. Llama la atención ya que las organizaciones públicas se encuentran inmersas en el ámbito de dominación, que requiere de una legitimación, por lo que las decisiones tienen más influencia política que económica. Sin em--

bargo esta división de lo político con lo económico, no es otra cosa que la reformulación de la división liberal del Estado y la Sociedad. La legitimación no consiste solamente en determinadas acciones económicas, sino que parte de una determinada articulación entre las organizaciones, sociedad y Estado. Esto implica otras formas de participación social dentro del Estado y un criterio estatal en la normatividad de sus acciones que va más allá de la estabilidad económica y que tiende a la reproducción del sistema social en su conjunto. *10

La política estatal debe tomar en cuenta estos dos enfoques de Racionalidad sin separarlas en forma de etapas. Es necesario reformularlas evitando el filtro productivista que concibe a las organizaciones públicas como elaboradoras de productos de consumo social.

Podemos finalizar que las acciones estatales tienen como parámetro la búsqueda de la reproducción del sistema, de su legitimidad.

Algunas de estas articulaciones son las siguientes:

3.3.1. LA GESTION ESTATAL: Resultado de cheques internos.

Sin abandonar la visión global funcionalista, algunos estudios acerca del sistema político mexicano señalan que la capacidad del presidente de la República en determinar la acción pública y los medios para realizarla se encuentra limitada por pugnas internas entre camarillas, las cuales buscan ascender en la estructura jerárquica del gobierno. La competencia entre es

tas camarillas y sus triunfos se manifiestan en una incesante -
movilidad política. De ahí que algunos investigadores conciban
a la movilidad política como la resultante de un mecanismo de -
control político sobre las decisiones gubernamentales. Los lí-
mites al poder presidencial estarían generados por este plura-
lismo limitado donde las pugnas políticas internas influyen en
las decisiones sobre los medios y las metas. *11

El sistema político es concebido como un conjunto de gru-
pos con similar carga de poder, insertados en diversos niveles-
de la jerarquía y cuyas pugnas o alianzas internas determinan -
las políticas estatales, bien sean nacionales o regionales.

La aportación de este esquema es significativo al incorpo-
rar los conflictos intergrupales sobre la conducta organizacio-
nal en la articulación de la acción grupal a la estructura sin
reificar las estructuras ni tampoco limitar el análisis a la con-
ducta individual. Sin embargo, al dejar a un lado la relación
entre organización y sociedad, no se logra determinar los elemen-
tos principales de la victoria de un grupo sobre otro ni los mo-
tivos de la lucha, los que aparecen como voluntaristas al no po-
derlos inscribir en intereses más amplios o como respuesta a pro-
yectos políticos con referencia a problemas sociales. Por otro
lado, se continúa el enfoque racionalista al buscar estructuras
capaces de contrapesar las luchas internas para lograr los obje-
tivos organizacionales.

3.3.2. LA GESTACION ESTATAL: Producto de interrelaciones organi-

zacionales.

El establecimiento y funcionamiento del conjunto organizacional se genera con el surgimiento de un problema cuya solución requiere de la intervención de dos o más organizaciones sin que existan mecanismos previos. La posibilidad de interacción remite al concepto de autonomía funcional, ya que si bien cada organismo tiene su propia función dentro del conjunto, mantiene cierta independencia que le permite entrar en contacto con otras partes del sistema para mantener o mejorar su lugar en la jerarquía, por tanto, las organizaciones interactúan en función de sus intereses. La política estatal sería entonces la consecuencia de las relaciones que guardan entre si instituciones del mismo tipo y son visibles entre si, es decir que las decisiones se formulan y ejecutan en respuesta a conflictos entre fracciones burocráticas o coaliciones de éstas.

Las pugnas intergrupales e interorganizacionales representan un importante paso para la comprensión de la acción estatal. La evidencia empírica muestra que efectivamente se presentan estas luchas pero no presentan evidencia empírica acerca de los motivos que producen estas luchas. Por otro lado, al no poder definir las relaciones entre la dinámica organizacional y el sistema social en cuanto al efecto que tiene la acción gubernamental en el sistema y la forma en que actúa éste al interior de las relaciones organizacionales.

"El Estado no se presenta como un actor coherente sin dife-

rencias internas sino como un conglomerado de distintas organizaciones que se encuentran interactuando con arreglo o estructuras claramente descritas y funciones formal e informalmente definidas."*12

Un conjunto organizacional sin un referente social más amplio no podría dar cuenta de los diferentes pesos de influencia de cada organización. Tampoco podría incluir organizaciones y valores políticos no directamente involucrados en el problema, como la estructura sindical, partidos políticos, expectativas políticas de los miembros e influencias y contactos no visibles directamente pero que norman estrategias como discursos y movimientos políticos.

La ausencia del contexto social en el análisis es aún más notoria en la concepción del "problema". Al ser definido este en términos productivos como objeto que requiere administración, no deja a un lado el elemento central que es la investigación del origen mismo del problema. En efecto, la génesis del problema se da en una relación social que puede implicar elementos económicos, políticos y culturales. El "problema" si es visto como relaciones sociales significaría una determinada articulación social que por su carácter conflictivo o crítico para el sistema requería de la participación del Estado el cual tendería a su regulación. Al concebirse de esta manera, nos introduce al estudio del poder social, es decir, de la relación entre dominados y dominantes enfrascados en la producción o transformación

del sistema.

Estos estudios ocultan el carácter específico de las organizaciones del Estado, ya que si bien señalan que las actividades administrativas y políticas son parte de un mismo proceso, estos sólo los presentan al interior, dejando a un lado el papel mediador y articulador de las relaciones sociales que realiza el Estado, es decir, el doble aspecto administrativo y político de las acciones estatales donde las pugnas internas tienen también un referente de poder externo cuya combinación es la que define las acciones, en un marco de dominación y subordinación como consecuencia de específicas relaciones productivas. Sin embargo, el análisis organizacional está poco preparado para dar este nuevo giro. *13

En suma, la concepción de las organizaciones como instrumentos que realizan fines ha llevado en las concepciones racional técnica y racional política a fragmentar el análisis. Por otro lado ha llevado a una cómoda posición en la investigación a la búsqueda del fin último, escondido en la acción estatal. Así las explicaciones terminan señalando que la decisión fué tomada por algún fin predeterminado, y que las fallas en la implementación se debieron a que tal medio no fué el adecuado, sin tomar en cuenta el contexto social, donde la acción estatal cobraría sentido más allá de sus límites organizacionales.

La transformación de esta concepción productivista requiere ubicar a la organización dentro del marco social donde encuen--

tra recursos y se legitima, especificando su principal papel -- que es político como productora y reproductora de las específicas relaciones sociales.

La noción de racionalidad Productiva y Reproductiva se combinan en el funcionamiento de las organizaciones y toman conjuntamente dimensiones sociales. Es así como nos encontramos que -- la primera su fin es el producto (acumulación del capital) y la segunda su fin es la dominación social y los medios organizacionales para lograrlo, es decir, el Estado: como mediador y represor de los conflictos sociales. (reproducción social).

Para concluir, diremos que la acción estatal, además de ser un único proceso, requiere ser entendida dentro de un contexto -- social de determinación mutua, donde estas acciones no sean vistos sólo como resultante de un desempeño organizacional, sino -- como un indicador para comprender un específico tipo de relaciones sociales, que encuentran manifestación en el plano político. Así este desempeño sería la síntesis de los procesos sociales y gubernamentales, procesos que por su carácter reproductor o ---- transformador de las relaciones sociales se encuentran en la esfera política. "es así, como estamos ante un nuevo enfoque, que ni es funcionalista ni marxista. Claro está reformamos aspectos teóricos de ambas doctrinas que nos llevan a visualizar al Estado como reproductor del sistema social."*14

N O T A S

1. Weber, Max. Economía y Sociedad. Ed. Fondo de Cultura Económica. México 1964. pag. 134
2. Ibid, Cap. VI
3. Márquez, Viviane. La Producción y Reproducción de la Sociedad Una Perspectiva Organizacional. (mimeo.)
4. Idea expresada por los autores de esta investigación.
5. Ozlak Oscar. Políticas Públicas y Régimenes Políticos: Reflexiones a partir de algunas experiencias latinoamericanas. Estudios CEDES, Vol. 3 pag. 11
6. Cfr. por ejemplo, Oslak, Márquez, Alvater.
7. Ozlak, Oscar. "Notas críticas para una teoría de la burocracia estatal" Argentina. Argentina; Documentos CEDES/G.E. CLACSO/3
8. Márquez, Viviane y Godaw R. Burocracia y Sociedad: Una perspectiva para América Latina México (mimeo.)
9. Loc. cit.
10. Arteaga, Javier. "Politica Estatal y Burocracia Regional". Documentos de trabajo (serie Administración Pública) CIDE Núm. 4/abril/1982.
11. Ibid.
12. Ibid. pag. 20
13. Márquez, Viviane y Godau R. Op. cit.
14. Este nuevo enfoque (Racionalidad Reproductiva) nos conduce a ver como el Edo. ejerce una dominación política sobre la

sociedad y por consiguiente lograr la reproducción social del sistema capitalista.

15. Márquez Viviane y Rainer R. Op. cit. pag. 399.
16. Ozlak, Oscar . Op. cit. pag. 6
17. La función de articulación que cumple la burocracia ha sido tratada muy ampliamente por personajes como Hegel, Marx, Weber, etc., y más recientemente Cfr. por ejemplo. Ozlak, Alvater, Poulantzas.
18. Ozlak, Oscar, Op. cit.
19. Reyna, J. Luis. Estado y Autoritarismo. (mimeo).
20. Avances de Investigación (Serie Estudios Políticos Núm. 2)
CIDE México, 1982.
21. Reyna, J. Luis. op.cit.

REFLEXIONES FINALES

El desarrollo de la precedente exposición nos obliga al cuestionamiento en cuánto a una posible liberación (bio-psico-social)¹ del orden establecido. Tal cuestión se fundamenta en el sentido, de que es tal el artificio creado por un grupo poderosamente económico y apoyado por un Estado (no importando el tipo), que prácticamente sería imposible aún por la vía bélica.² Es tal la base de dominación (bio-psico-social) y los recursos del Estado a través de sus diferentes modalidades,³ y tal el refuerzo ideológico⁴, que el orden establecido se vive como "natural y normal". Así pues, el concepto libertad, liberación, aparece sin lugar, como utópico.. ¿Entonces cuál sería una posible opción?.

La posible opción que proponemos es lo que denominamos "tentativa Utópica", pues hasta ahora, el cause de los lineamientos para una teoría crítica (en particular la marxista), se ha hecho a través del sesgo de lo que llamamos arriba tentativa ideal, proponemos que una teoría social ha de revisar las sociedades en el momento concreto, a la luz de sus propias funciones y aptitudes, catalogar las tendencias demostrables (en su caso) que conduzcan al sorteo de una situación concreta. Deduciendo a través de las condiciones e instituciones existentes, una teoría crítica ha de ser capaz también de determinar los cambios institucionales básicos que sirvan como previo requisito para el acceso a un mayor y mejor grado de desarrollo; mayor en el -

sentido del uso más racional y justo de recursos existentes, - de una disminución de lo nocivo, y que conduzca a lo que pareciera no tener lugar; la liberación; pero la teoría crítica no urge más allá de lo descrito "so riesgo de ser acientífica". Aquello que aparece como "acientífico" debería revisarse, pues - tal revisión se insinúa, y se exige, por la evolución concreta de la sociedad contemporánea. El progreso y aumento de la productividad desinhibe a lo "ideal" del contenido tradicional; a saber, lo que se denunciaba, "utópico", ahora ya tiene lugar, - un lugar histórico y concreto cuya revelación está inhibida por el orden establecido.

Para reforzar nuestra postura acerca de la tentativa ideológica, proponemos que las posibilidades ideales son inherentes y están implícitas en los aspectos técnicos y tecnológicos de las sociedades que dirigen y gobiernan al grueso de la población en cada país; su empleo racional de estos aspectos a nivel nacional sí disminuiría ostensiblemente con la pobreza y la escasez en un no muy largo tiempo. Pero, lo sabemos ni su uso racional ni tampoco (esto es determinante) su control colectivo - por el grueso de la población eliminaría por sí misma la explotación y la dominación; aún "un Estado colectivo" burocrático - sería represivo, se detendría incluso en la "segunda face del socialismo", en la que a cada quien le correspondería de "acuerdo a sus necesidades".

: Antes se cuestionaba acerca de cómo satisfacer las necesi-

dades propias sin afectar a las demás, ahora la pregunta se ha modificado; de qué manera satisfacer las propias necesidades - sin que éstas se reviertan contra nosotros, sin recrear, mediante las propias aspiraciones y satisfacciones la perpetuación de la dominación.

Establecemos que el acceso a una sociedad libre se caracterizaría por el hecho de que el aumento del bienestar pasase a ser una cualidad de vida, sí pero una vida esencialmente nueva. Este cambio más que bélico debe ser cualitativo, debe modificar las necesidades las actitudes del hombre, que es a su vez la base de la dimensión social; el nuevo cause, las nuevas instituciones y relaciones de producción, deben expresar la afloración de necesidades y satisfacciones diferentes a las de la naturaleza prevaeciente (incluso contrarias); Tal cambio constituiría la base instintiva⁶ de la libertad que el devenir histórico de la sociedad de clases ha inhibido. La libertad sería algo así como el medio ambiente de un organismo, ya no susceptible de adaptarse a las normas competitivas requeridas para un "bienestar subyugado", ya no susceptible de asimilar la agresividad como forma de vida, y la imposición de un molde de superfluo de vida. Así pues, la rebelión se habrá enraizado entonces en la naturaleza misma, (en lo bio-psico-social del individuo); y sobre estos nuevos fundamentos, los infontormes redefiniríamos los objetivos y la estrategia de la lucha política, que lo conocemos, es el único curso - curso en el cual han de determinarse las medidas y metas

concretas para la liberación.

Se nos cuestionará acerca de si tal cambio es posible. Sos tenemos que sí, partimos de que el progreso tecnológico está en una etapa en el que la realidad ya no precisa ser delimitada por la extenuante competencia hacia el adelanto y supervivencia sociales. Pues mientras más trascienden estas capacidades técnicas, el marco de explotación en el que permanecen confinadas - violentadas, más arrojan a las tendencias y aspiraciones del hombre hacia un grado en el que las necesidades de vida dejan de necesitar las condiciones de conflicto (competencia) para sustentarse, y lo "no necesario" se convierte en una necesidad vital. Esta exposición marxiana, es de sobra conocida por el sistema capitalista y sus apologistas y tienen plena advertencia de ello; y se encuentran preparados para "contener" sus peligrosas consecuencias. Y la teoría crítica apenas si esboza una nueva guía de práctica política. Ni Marx ni Hengels, profundizaron en conceptos concretos sobre las posibles formas de libertad en una sociedad como la socialista; el seguir sin desarrollar dichos conceptos, parece una aberración. El creciente desarrollo de las fuerzas productivas urge y sugiere posibilidades de libertad humana muy distintas y aún más allá de lo que presupone una etapa anterior. Aún más, estas posibilidades reales sugieren que la brecha que separa a una sociedad libre de las sociedades existentes sería más amplia y profunda precisamente en la medida en la que el poder represivo y la productividad de estas últimas -

configuran al hombre y a su medio ambiente a imagen y según intereses de las mismas.

Sostenemos que la libertad humana no ha de ser construida por las sociedades establecidas por más que afinen y racionalicen su dominación. La estructura clasista y los estándares perfeccionados que requieren para mantener aquella, generan necesidades, satisfacciones y valores que reproducen la servidumbre humana.

Dicha servidumbre voluntaria y natural⁷ que justifica a los poseedores benévolos, sólo ha de romperse a través de una práctica política que alcance las raíces de la contención y la satisfacción en el hombre; una práctica política de metódico desprendimiento y rechazo al orden establecido con vista a una trasmutación de valores. Lo anterior lo sabemos es más que difícil, pero representa una alternativa, una alternativa que implica un rompimiento con lo familiar, con las formas habituales de percepción⁸, a fin de que el individuo sea receptivo a las formas potenciales de un mundo no agresivo y ajeno a la explotación, a la servidumbre involuntaria ¿qué cuán lejanos están nuestras proposiciones? ; No importa!. Como tampoco importa lo destructivo o autodestructivas que parezcan, al fin y al cabo sólo es una tentativa; no importa cuán distante esté el encuentro de la clase media en las ciudades y la lucha entre los miserables de la tierra; lo que tienen en común nuestras proposiciones es el rechazo a una sociedad en la que sobrevivimos antes --

que vivir. El rechazo a tal sociedad nos ha hecho denunciar desde el principio a fin de nuestra exposición los artificios en -- los que estamos sumidos y en el que de forma modesta expresamos nuestros conceptos. Este rechazo nos hace denunciar las reglas del juego que proponemos en contra de: la confianza y seguridad; en la buena voluntad del orden establecido y sus falsos e inmorales consuelos; su cruel abundancia; de la naturalidad como se aceptan las cosas, de como prefiere vivirse alienado que liberado.

B I B L I O G R A F I A

B A S I C A

- ARTEAGA, Javier "Politica Estatal y Burocracia Regional"
Documentos de trabajo (serie Administracion Pública) CIDE Núm. 4 /abril/1982.
- BRUN, R. Ricardo. Estado y Acumulación de Capital en México. (1929 - 1979). Ed. UNAM, México 1980.
- MARQUEZ, Viviane. La Producción y Reproducción de la Sociedad una Perspectiva Organizacional. (Resumen)
- MARQUEZ, Viviane y Rainer. Burocracia y Sociedad; Una Perspectiva para América Latina. México: Mimeo.
- OZLAK, Oscar. Políticas Públicas y Régimenes Políticos: Reflexiones a partir de algunas experiencias latinoamericanas. Estudios CEDES, Vol. 3
"Notas Críticas para teoría de la Burocracia Estatal" Argentina: Documentos CEDES/G.E. CLACSO/8.
- REYNA, J. Luis. Estado y Autoritarismo. (mimeo.)
- WEBER, Max. Economía y Sociedad. Ed. Fondo de cultura Económica. México, 1964.

C O M P L E M E N T A R I A

1. Avances de Investigación (Serie Estudios Políticos, Núm. 2) CIDE, México 1982.
- 4.- Garza, G. Estela. La determinación económica de las clases sociales en el capitalismo. (Serie: Avances

-
- de Investigación Núm. 36) Ed. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.
5. Estudios Políticos. "Crisis y Estado de Bienestar". Ed. Nueva época, Vol. 4 abril-septiembre 1985, número 2 y 3
 6. Estudios de Caso. (Serie: Economía Internacional. Núm. 1) CIDE. Mayo 1984.
 7. Poulanzas, Nicos. Hegemonía y Dominación en el Estado Moderno. Cuadernos Pasado y Presente. 4a. Ed. Siglo XXI, 1977.
 2. Caso, Andres. La Administración Pública Factor del Cambio Social y Económico en México. (mimeo)
 3. DWIGHD, Waldo. Principios, Teoria de la Organización y Método Cientifico. (mimeo.)
-

NOTAS

1. Sostenemos que la opresión del sistema capitalista no sólo se reduce al plano económico, de aquí que incluya el término bio-psico-social en las siguientes acepciones.
 - a) biológico (sin relación con la disciplina) en el sentido de un proceso y los límites en los que las actividades y aspiraciones han llegado a ser vitales, que de no ser satisfechas causarían trastornos en el funcionamiento individual;
 - b) psicológico empleado para designar en el plano emocional, los cambios originales por una forma de dominación --prevaliente y que se han introyectado en el individuo a tal grado de conceptualarlos como una forma "natural" de comportamiento.
 - c) social en el cuál se manifiestan las anteriores.
2. Los movimientos huelguísticos parecen no tener importancia en esa vía. pues sabemos que en cuanto sus "demandas son satisfechas" se "soluciona" el conflicto.
3. Instituciones, tribunales, cortes, etc.
4. El término está empleado para denotar a toda la literatura educación y medios de comunicación encaminadas a crear e implementar la dominación subyacente en el sistema capitalista.
5. No está empleado el término en la concepción tradicional --sino para establecer que es posible acceder a ese plano, --

toda vez que se ha incertado (el orden establecido) lo que la hace ver como algo sin lugar.

6. El término instintivo está empleado para denotar esa necesidad vital de liberación.
7. Natural o normal en el sentido de que se ha intrayectado a los dominados a grado tal que se ven las cosas porque "así deben ser:"
8. El término se refiere a ver, oír, sentir, percibir las cosas que nos rodean desde una perspectiva muy diferente (incluso anormales) a las condicionadas por el orden establecido.

N O T A S

1. Weber, Max. Economía y Sociedad. Ed. Fondo de Cultura Económica. México 1964. pag. 134
2. Ibid, Cap. VI
3. Márquez, Viviane. La Producción y Reproducción de la Sociedad Una Perspectiva Organizacional. (mimeo.)
4. Idea expresada por los autores de esta investigación.
5. Ozlak Oscar. Políticas Públicas y Régimenes Políticos: Reflexiones a partir de algunas experiencias latinoamericanas. Estudios CEDES, Vol. 3 pag. 11
6. Cfr. por ejemplo, Oslak, Márquez, Alvater.
7. Ozlak, Oscar. "Notas críticas para una teoría de la burocracia estatal" Argentina. Argentina; Documentos CEDES/G.E. CLACSO/3
8. Márquez, Viviane y Godaw R. Burocracia y Sociedad: Una perspectiva para América Latina México (mimeo.)
9. Loc. cit.
10. Arteaga, Javier. "Politica Estatal y Burocracia Regional". Documentos de trabajo (serie Administración Pública) CIDE Núm. 4/abril/1982.
11. Ibid.
12. Ibid. pag. 20
13. Márquez, Viviane y Godau R. Op. cit.
14. Este nuevo enfoque (Racionalidad Reproductiva) nos conduce a ver como el Edo. ejerce una dominación política sobre la

sociedad y por consiguiente lograr la reproducción social del sistema capitalista.

15. Márquez Viviane y Rainer R. Op. cit. pag. 399.
16. Ozlak, Oscar . Op. cit. pag. 6
17. La función de articulación que cumple la burocracia ha sido tratada muy ampliamente por personajes como Hegel, Marx, Weber, etc., y más recientemente Cfr. por ejemplo. Ozlak, Alvater, Poulantzas.
18. Ozlak, Oscar, Op. cit.
19. Reyna, J. Luis. Estado y Autoritarismo. (mimeo).
20. Avances de Investigación (Serie Estudios Políticos Núm. 2)
CIDE México, 1982.
21. Reyna, J. Luis. op.cit.

BIBLIOGRAFIA

BASICA

- ARTEAGA, Javier "Politica Estatal y Burocracia Regional"
Documentos de trabajo (serie Administracion Pública) CIDE Núm. 4 /abril/1982.
- BRUN, R. Ricardo. Estado y Acumulación de Capital en México. (1929 - 1979). Ed. UNAM, México 1980.
- MARQUEZ, Viviane. La Producción y Reproducción de la Sociedad una Perspectiva Organizacional. (Resumen)
- MARQUEZ, Viviane y Rainer. Burocracia y Sociedad; Una Perspectiva para América Latina. México: Mimeo.
- OZLAK, Oscar. Políticas Públicas y Régimenes Políticos: Reflexiones a partir de algunas experiencias latinoamericanas. Estudios CEDES, Vol. 3
"Notas Críticas para teoría de la Burocracia Estatal" Argentina: Documentos CEDES/G.E. CLACSO/8.
- REYNA, J. Luis. Estado y Autoritarismo. (mimeo.)
- WEBER, Max. Economía y Sociedad. Ed. Fondo de cultura Económica. México, 1964.

COMPLEMENTARIA

1. Avances de Investigación (Serie Estudios Políticos, Núm. 2) CIDE, México 1982.
- 4.- Garra, G. Estela. La determinación económica de las clases sociales en el capitalismo. (Serie: Avances

de Investigación Núm. 36) Ed. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

5. Estudios Políticos. "Crisis y Estado de Bienestar". Ed. Nueva época, Vol. 4 abril-septiembre 1985, número 2 y 3
6. Estudios de Caso. (Serie: Economía Internacional. Núm. 1) CIDE. Mayo 1984.
7. Poulanzas, Nicos. Hegemonía y Dominación en el Estado Moderno. Cuadernos Pasado y Presente. 4a. Ed. Siglo XXI, 1977.
2. Caso, Andres. La Administración Pública Factor del Cambio Social y Económico en México. (mimeo)
3. DWIGHD, Waldo. Principios, Teoria de la Organización y Método Científico. (mimeo.)

REFLEXIONES FINALES

El desarrollo de la precedente exposición nos obliga al cuestionamiento en cuánto a una posible liberación (bio-psico-social)¹ del orden establecido. Tal cuestión se fundamenta en el sentido, de que es tal el artificio creado por un grupo poderosamente económico y apoyado por un Estado (no importando el tipo), que prácticamente sería imposible aún por la vía bélica.² Es tal la base de dominación (bio-psico-social) y los recursos del Estado a través de sus diferentes modalidades,³ y tal el refuerzo ideológico⁴, que el orden establecido se vive como "natural y normal". Así pues, el concepto libertad, liberación, aparece sin lugar, como utópico.. ¿Entonces cuál sería una posible opción?.

La posible opción que proponemos es lo que denominamos "tentativa Utópica", pues hasta ahora, el cause de los lineamientos para una teoría crítica (en particular la marxista), se ha hecho a través del sesgo de lo que llamamos arriba tentativa ideal, proponemos que una teoría social ha de revisar las sociedades en el momento concreto, a la luz de sus propias funciones y aptitudes, catalogar las tendencias demostrables (en su caso) que conduzcan al sorteo de una situación concreta. Deduciendo a través de las condiciones e instituciones existentes, una teoría crítica ha de ser capaz también de determinar los cambios institucionales básicos que sirvan como previo requisito para el acceso a un mayor y mejor grado de desarrollo; mayor en el

sentido del uso más racional y justo de recursos existentes, - de una disminución de lo nocivo, y que conduzca a lo que pareciera no tener lugar; la liberación; pero la teoría crítica no urge más allá de lo descrito "so riesgo de ser acientífica". Aquello que aparece como "acientífico" debería revisarse, pues - tal revisión se insinúa, y se exige, por la evolución concreta de la sociedad contemporánea. El progreso y aumento de la productividad desinhibe a lo "ideal" del contenido tradicional; a saber, lo que se denunciaba, "utópico", ahora ya tiene lugar, - un lugar histórico y concreto cuya revelación está inhibida por el orden establecido.

Para reforzar nuestra postura acerca de la tentativa ideológica, proponemos que las posibilidades ideales son inherentes y están implícitas en los aspectos técnicos y tecnológicos de - las sociedades que dirigen y gobiernan al grueso de la pobla--- ción en cada país; su empleo racional de estos aspectos a nivel nacional sí disminuiría ostenciblemente con la pobreza y la escasez en un no muy largo tiempo. Pero, lo sabemos ni su uso racional ni tampoco (esto es determinante) su control colectivo - por el grueso de la población eliminaría por sí misma la explotación y la dominación; aún "un Estado colectivo" burocrático - sería represivo; se detendría incluso en la "segunda face del - socialismo", en la que a cada quien le correspondería de "acuer- do a sus necesidades".

Antes se cuestionaba acerca de cómo satisfacer las necesi-

dades propias sin afectar a las demás, ahora la pregunta se ha modificado; de qué manera satisfacer las propias necesidades - sin que éstas se reviertan contra nosotros, sin recrear, mediante las propias aspiraciones y satisfacciones la perpetuación de la dominación.

Establecemos que el acceso a una sociedad libre se caracterizaría por el hecho de que el aumento del bienestar pasase a ser una cualidad de vida, sí pero una vida esencialmente nueva. Este cambio más que bélico debe ser cualitativo, debe modificar las necesidades las actitudes del hombre, que es a su vez la base de la dimensión social; el nuevo cause, las nuevas instituciones y relaciones de producción, deben expresar la afloración de necesidades y satisfacciones diferentes a las de la naturaleza prevaleciente (incluso contrarias); Tal cambio constituiría la base instintiva⁶ de la libertad que el devenir histórico de la sociedad de clases ha inhibido. La libertad sería algo así como el medio ambiente de un organismo, ya no susceptible de adaptarse a las normas competitivas requeridas para un "bienestar subyugado", ya no susceptible de asimilar la agresividad como forma de vida, y la imposición de un molde de superfluo de vida. Así pues, la rebelión se habrá enraizado entonces en la naturaleza misma, (en lo biopsico-social del individuo); y sobre estos nuevos fundamentos, los infonformes redefiniríamos los objetivos y la estrategia de la lucha política, que lo conocemos, es el único curso - curso en el cual han de determinarse las medidas y metas

concretas para la liberación.

Se nos cuestionará acerca de si tal cambio es posible. So tenemos que sí, partimos de que el progreso tecnológico está en una etapa en el que la realidad ya no precisa ser delimitada por la extenuante competencia hacia el adelanto y supervivencia sociales. Pues mientras más trascienden estas capacidades técnicas, el marco de explotación en el que permanecen confinadas - violentadas, más arrojan a las tendencias y aspiraciones del hombre hacia un grado en el que las necesidades de vida dejan de necesitar las condiciones de conflicto (competencia) para sustentarse, y lo "no necesario" se convierte en una necesidad vital. Esta exposición marxiana, es de sobra conocida por el sistema capitalista y sus apologistas y tienen plena advertencia de ello; y se encuentran preparados para "contener" sus peligrosas consecuencias. Y la teoría crítica apenas si esboza una nueva guía de práctica política. Ni Marx ni Hengels, profundizaron en conceptos concretos sobre las posibles formas de libertad en una sociedad como la socialista; el seguir sin desarrollar dichos conceptos, parece una aberración. El creciente desarrollo de las fuerzas productivas urge y sugiere posibilidades de libertad humana muy distintas y aún más allá de lo que presupone una etapa anterior. Aún más, estas posibilidades reales sugieren que la brecha que separa a una sociedad libre de las sociedades existentes sería más amplia y profunda precisamente en la medida en la que el poder represivo y la productividad de estas últimas -

configuran al hombre y a su medio ambiente a imagen y según intereses de las mismas.

Sostenemos que la libertad humana no ha de ser construida por las sociedades establecidas por más que afinen y racionalicen su dominación. La estructura clasista y los estándares perfeccionados que requieren para mantener aquella, generan necesidades, satisfacciones y valores que reproducen la servidumbre humana.

Dicha servidumbre voluntaria y natural⁷ que justifica a los poseedores benévolos, sólo ha de romperse a través de una práctica política que alcance las raíces de la contención y la satisfacción en el hombre; una práctica política de metódico desprendimiento y rechazo al orden establecido con vista a una trasmutación de valores. Lo anterior lo sabemos es más que difícil, pero representa una alternativa, una alternativa que implica un rompimiento con lo familiar, con las formas habituales de percepción⁸, a fin de que el individuo sea receptivo a las formas potenciales de un mundo no agresivo y ajeno a la explotación, a la servidumbre involuntaria ¿qué cuán lejanos están nuestras proposiciones? ; No importa!. Como tampoco importa lo destructivo o autodestructivas que parezcan, al fin y al cabo sólo es una tentativa; no importa cuán distante esté el encuentro de la clase media en las ciudades y la lucha entre los miserables de la tierra; lo que tienen en común nuestras proposiciones es el rechazo a una sociedad en la que sobrevivimos antes --

que vivir. El rechazo a tal sociedad nos ha hecho denunciar desde el principio a fin de nuestra exposición los artificios en los que estamos sumidos y en el que de forma modesta expresamos nuestros conceptos. Este rechazo nos hace denunciar las reglas del juego que proponemos en contra de: la confianza y seguridad; en la buena voluntad del orden establecido y sus falsos e inmorales consuelos; su cruel abundancia; de la naturalidad como se aceptan las cosas, de como prefiere vivirse alienado que liberado.

NOTAS

1. Sostenemos que la opresión del sistema capitalista no sólo se reduce al plano económico, de aquí que incluya el término bio-psico-social en las siguientes acepciones.
 - a) biológico (sin relación con la disciplina) en el sentido de un proceso y los límites en los que las actividades y aspiraciones han llegado a ser vitales, que de no ser satisfechas causarían trastornos en el funcionamiento individual;
 - b) psicológico empleado para designar en el plano emocional, los cambios originales por una forma de dominación --prevaliente y que se han introyectado en el individuo a tal grado de conceptuarlos como una forma "natural" de comportamiento.
 - c) social en el cuál se manifiestan las anteriores.
2. Los movimientos huelguísticos parecen no tener importancia en esa vía. pues sabemos que en cuanto sus "demandas son satisfechas" se "soluciona" el conflicto.
3. Instituciones, tribunales, cortes, etc.
4. El término está empleado para denotar a toda la literatura educación y medios de comunicación encaminadas a crear e -implementar la dominación subyacente en el sistema capitalista.
5. No está empleado el término en la concepción tradicional -sino para establecer que es posible acceder a ese plano, -

toda vez que se ha incertado (el orden establecido) lo que la hace ver como algo sin lugar.

6. El término instintivo está empleado para denotar esa necesidad vital de liberación.
7. Natural o normal en el sentido de que se ha intrayectado a los dominados a grado tal que se ven las cosas porque "así deben ser".
8. El término se refiere a ver, oír, sentir, percibir las cosas que nos rodean desde una perspectiva muy diferente (incluso anormales) a las condicionadas por el orden establecido.